

RESUMEN NO TÉCNICO (DOCUMENTO DE SÍNTESIS)

# PSFV ALCOI

TT. MM. DE ALCOI, ONIL Y CASTALLA (ALICANTE)

OCTUBRE 2023

## EQUIPO REDACTOR

INGENIEROS DACHARY Y CAMARA, S.L.

---

- 👉 José Luis Martínez Dachary ..... *Ingeniero Técnico Forestal*
- 👉 Ignacio Cámara Martínez..... *Ingeniero Técnico Forestal*
- 👉 Esperanza Delgado García..... *Ingeniera Técnica Forestal*
- 👉 Diego Sáez Ponzoni..... *Licenciado en Biología*
- 👉 Jorge Berzosa León..... *Licenciado en Ciencias Ambientales*
- 👉 María Valcárcel Carbonel..... *Ingeniera Técnica Forestal*

# ÍNDICE

<b>1.- OBJETIVO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA.....</b>	<b>2</b>
1.1.- ANTECEDENTES .....	2
1.2.- JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL .....	2
1.3.- OBJETO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	2
1.4.- ALCANCE DEL ESTUDIO .....	3
1.5.- DATOS DEL SOLICITANTE .....	4
<b>2.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN.....</b>	<b>5</b>
2.1.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS .....	5
2.2.- ALTERNATIVA 0.....	6
2.3.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DEL EMPLAZAMIENTO PARA LA PSFV .....	7
2.3.1.- TABLA COMPARATIVA.....	7
2.3.2.- SELECCIÓN FINAL DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN .....	8
<b>3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>11</b>
3.1.- LOCALIZACIÓN.....	11
3.1.1.- OCUPACIONES.....	11
3.1.2.- ACCESOS PRINCIPALES.....	12
3.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	14
3.2.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PSFV.....	14
3.2.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PSFV.....	15
3.2.3.- EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA.....	16
3.2.4.- OBRA CIVIL .....	19
3.2.5.- REPERCUSIONES DE LA ACTIVIDAD .....	20
3.2.6.- SERVICIOS AFECTADOS.....	21
3.3.- PLAN DE TRABAJO Y PERIODO DE EJECUCIÓN .....	21
<b>4.- VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES O DE CATÁSTROFES .....</b>	<b>23</b>
<b>5.- EFECTOS SINÉRGICOS Y ACUMULATIVOS .....</b>	<b>25</b>
<b>6.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.....</b>	<b>26</b>
6.1.- METODOLOGIA .....	26
6.2.- PRINCIPALES ACCIONES DEL PROYECTO GENERADORAS DE IMPACTO.....	26
6.3.- RESUMEN DE IMPACTOS .....	28
6.4.- VALORACIÓN GLOBAL DE LOS IMPACTOS .....	31
<b>7.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.....</b>	<b>32</b>
7.1.- MEDIDAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN.....	32
7.1.1.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ATMÓSFERA .....	32
7.1.2.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y LOS SUELOS .....	33
7.1.3.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA HIDROLOGÍA .....	34
7.1.4.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN .....	36
7.1.1.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA.....	37
7.1.2.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL PAISAJE.....	39

7.1.3.-	MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL .....	40
7.1.4.-	MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS .....	40
7.1.5.-	RESIDUOS Y VERTIDOS.....	41
7.1.6.-	OTROS.....	42
7.2.-	MEDIDAS EN FASE DE EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	44
7.2.1.-	MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA .....	44
7.2.2.-	MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO .....	44
7.2.3.-	MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA HIDROLOGÍA .....	44
7.2.4.-	MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN .....	45
7.2.5.-	MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA.....	45
7.2.6.-	PAISAJE.....	45
7.2.7.-	RESIDUOS.....	45
7.2.8.-	OTROS.....	45
7.3.-	MEDIDAS EN LA FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	46
7.4.-	MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA LA FAUNA .....	46
<b>8.-</b>	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL (PVA) .....</b>	<b>48</b>
8.1.-	OBJETO DE PVA.....	48
8.1.1.-	OBJETIVOS .....	48
8.1.2.-	RESPONSABILIDADES DEL SEGUIMIENTO DEL PVA Y PERSONAL ADSCRITO .....	48
8.2.-	FASES Y DURACIÓN DEL PVA.....	48
8.2.1.-	FASE DE REPLANTEO .....	49
8.2.2.-	FASE DE CONSTRUCCIÓN .....	49
8.2.3.-	FASE DE EXPLOTACIÓN .....	51
8.2.4.-	FASE DE DESMANTELAMIENTO O ABANDONO.....	51
1.1.-	DOCUMENTACIÓN DEL PVA .....	52
<b>9.-</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>53</b>
<b>10.-</b>	<b>EQUIPO REDACTOR .....</b>	<b>55</b>

## 1.- OBJETIVO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1.- ANTECEDENTES

Este tipo de instalación está en sintonía con los objetivos y previsiones normativas, legislativas y de desarrollo sostenible marcados en:

- La Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
- Directiva UE 2018/2001 de 11 de diciembre de 2018, al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, de obtención de generación de energía renovable en el espacio comunitario europeo de al menos el 32% en 2030.
- Objetivos del PNIEC
- La Planificación Energética y Plan de Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica Horizonte 2015-2020 y el futuro 2021-2026.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- El Informe del COP 21 (Paris 2015) que persigue adoptar medidas para hacer frente al cambio climático. Los países están obligados a dirigir sus objetivos hacia la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, una mayor eficiencia energética y promover las energías renovables.
- Decisiones e iniciativas normativas del Parlamento de Europa de obtención de generación de energía renovable en el espacio comunitario europeo de al menos el 32% en 2030 y la estrategia a largo plazo 2050.

A nivel autonómico, se marcan como uno de los objetivos principales un aumento significativo de la potencia instalada en energía renovable, con un horizonte posible en 2030 de hasta 6.000 MW en centrales fotovoltaica, cuando los valores actuales son de 364 MW.

### 1.2.- JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Toda tramitación administrativa se regirá por lo dictado en la normativa europea, nacional y normativa específica de la Comunidad Valenciana, tanto en lo relativo a legislación técnica, medioambiental y urbanística.

A nivel técnico, al tratarse de una instalación de producción de energía eléctrica de origen renovable deberá cumplir con la normativa señalada en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

La PSFV Alcoi es una instalación fotovoltaica no térmica, de 49,20 MW de potencia nominal y 67,9 ha de superficie, por lo que cumple los requisitos para ser tramitada por el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

No obstante, a decisión del Promotor, la tramitación ambiental a desarrollar por el órgano competente será la determinada como EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA y dará lugar a su conclusión mediante la emisión del denominado DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

### 1.3.- OBJETO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El objeto del presente proyecto llevado a cabo por la promotora, IBERENOVA PROMOCIONES S.A.U. es establecer y justificar todos los datos constructivos que permitan la ejecución de la PSFV ALCOI de 49,20 MW de potencia en inversores, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión.

La instalación que nos ocupa es una Instalación Solar Fotovoltaica con conexión a red de acuerdo con el RD 413/2014, de 6 de junio, para la venta de la energía obtenida al mercado eléctrico ("pool").

En consecuencia, el objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental es cumplimentar los requisitos exigidos por la Administración competente con miras a obtener las oportunas autorizaciones administrativas para la implantación de la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión.

Por ello, se presenta el siguiente documento para su tramitación ambiental ante el servicio competente en Evaluación Ambiental de la Comunidad Valenciana, en forma de Estudio de Impacto Ambiental con el siguiente contenido:

- a) La definición, características y ubicación del proyecto.
- b) Las principales alternativas estudiadas y la justificación de la alternativa viable.
- c) Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente.
- d) Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente.
- e) La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y las medidas protectoras y correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Todas las instalaciones han sido diseñadas para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente que regula la actividad de producción de energía eléctrica. En los capítulos correspondientes, así como en los documentos técnicos que acompañan a la memoria, puede observarse los datos más relevantes del proyecto.

Por tanto, el actual Estudio de Impacto Ambiental tiene como objeto presentar las principales características técnicas de la planta solar fotovoltaica en proyecto, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión, así como una valoración ambiental de dichas instalaciones y la determinación de las medidas protectoras y correctoras y el Plan de Vigilancia Ambiental para el cumplimiento de las medidas y condicionantes ambientales propuestos.

## 1.4.- ALCANCE DEL ESTUDIO

El alcance del presente Estudio de Impacto Ambiental comprende los elementos que componen el parque solar fotovoltaico y su sistema de evacuación, propiedad de IBERENOVA PROMOCIONES, S.A., y las infraestructuras de Maniobras y Conexión, propiedad de I-DE Redes Inteligentes, S.A.U.

La subestación de Maniobras propiedad de I-DE se tramitará en el mismo expediente que el resto de las instalaciones descritas, siendo el promotor de todas ellas IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.

- Infraestructura Fotovoltaica:
  - Módulos fotovoltaicos
  - Estructuras fotovoltaicas
- Obra Civil:
  - Vial de acceso
  - Viales interiores
  - Estructuras soporte
  - Cimentación de las estructuras
  - Zanjias para líneas eléctricas, red de tierras y comunicaciones
- Infraestructura Eléctrica:
  - Power Block (PB)

- Línea eléctrica subterránea de 30 kV
- Cableado de corriente continua
- Cableado de corriente alterna
- Red de comunicaciones
- Red de tierras
- Instalaciones de acceso y seguridad
- Sistema de evacuación (propiedad de Iberenova Promociones, S.A.)
  - ST FV Alcoi 132/30 kV
  - LSAT 132 kV SC ST FV Alcoi – STM Alcoi (FV Alcoi), de 40 m de longitud
- Infraestructura de Maniobras y Conexión (propiedad de I-DE Redes Inteligentes S.A.U.)
  - ST Maniobras Alcoi (FV Alcoi) 132 kV
  - LAAT 132 kV D/C SX SMT Alcoi (FV Alcoi) - Apoyo LAAT 132 kV ST Ibi-ST Bastá (50 m)

Así mismo, se contempla la instalación de una acometida aérea, de 20 kV y 15 metros de longitud, desde la LAMT 20 kV propiedad de I-DE, existente en la misma parcela, para dotar de suministro eléctrico al transformador de Servicios Auxiliares de la ST Maniobras Alcoi (FV Alcoi) 132 kV.

## 1.5.- DATOS DEL SOLICITANTE

Los datos del solicitante son los siguientes:

- IBERENOVA PROMOCIONES S.A.U.
- NIF: A-82104001
- Calle Tomás Redondo,1, Madrid, 28033, Madrid

## 2.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN

El objeto del estudio es evaluar las alternativas para desarrollar una PSFV de 49,20 MW de potencia nominal, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobra y conexión, en la zona de influencia del punto de acceso previsto, que es la LAAT 132 kV Ibi-Bastá, propiedad de I-DE Redes Inteligentes, S.A.U., que a su vez está interconectada con la red de transporte eléctrico nacional.

### 2.1.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

- Alternativa 0, o alternativa de no intervención, supone la no realización del proyecto fotovoltaico.
- Alternativa 1: Se localiza en el municipio de Alcoi (Alicante). Está conformada por doce recintos con una superficie total de 71 ha con capacidad para albergar la PSFV con las características proyectadas. Ocupa 9 parcelas agrícolas dedicadas al cultivo de herbáceas en secano. El acceso se realizaría a través de la red de caminos existentes, siendo la principal vía de acceso la carretera CV-803.

Esta alternativa cuenta con una línea subterránea de Media Tensión a 30 kV de 7 km, adosada a caminos existentes de los TT.MM. de Alcoi, Onil y Castalla, que conecta con la subestación transformadora ST FV Alcoi 132/30 kV, adosada a la ST Maniobras Alcoi (FV Alcoi) 132 kV, que a su vez ubicada a 50 m del punto de acceso y conexión en la LAAT 132 kV Ibi-Bastá, propiedad de I-DE Redes Inteligentes, S.A.U.

- Alternativa 2: Se localiza en el municipio de Castalla (Alicante). Está conformada por tres recintos con una superficie total de 71,05 ha con capacidad para albergar la PSFV con las características proyectadas. Ocupa 19 parcelas agrícolas dedicadas principalmente al cultivo de leñosas (vid, olivo y almendro) y, en menor medida, terrenos de labor. El acceso se realizaría a través de la red de caminos existentes, siendo la principal vía de acceso la carretera CV-805.

El sistema de evacuación discurre íntegramente por el término municipal de Castalla. Consta de la subestación ST FV Alcoi 132/30 kV, ubicada en el interior de la PSFV, y de una línea aérea a 132 kV, que conecta con la ST Maniobras Alcoi (FV Alcoi) 132 kV, ubicada a 50 m del punto de acceso y conexión en la LAAT 132 kV Ibi-Bastá, propiedad de I-DE Redes Inteligentes, S.A.U.

- Alternativa 3: Se localiza en el municipio de Castalla (Alicante). Está conformada por tres recintos que en conjunto presentan una superficie de 73 ha, con capacidad para albergar la PSFV con las características proyectadas. Ocupa 20 parcelas agrícolas dedicadas al cultivo de leñosas (olivo y almendro) y, en menor medida, terrenos de labor. El acceso se realizaría a través de la red de caminos existentes, siendo la principal vía de acceso la carretera CV-815.

Consta de la subestación ST FV Alcoi 132/30 kV, ubicada en el interior de la PSFV, y de una línea aérea a 132 kV, que conecta con la ST Maniobras Alcoi (FV Alcoi) 132 kV, ubicada a 50 m del punto de acceso y conexión en la LAAT 132 kV Ibi-Bastá, propiedad de I-DE Redes Inteligentes, S.A.U.

En la siguiente imagen se observan las tres alternativas propuestas y su sistema de evacuación, habiéndose considerado el punto de acceso y conexión el centro de dicha área.

Como puede observarse en la siguiente imagen, en la selección de alternativas se han respetado todos los criterios de compatibilidad ambiental para la implantación de centrales fotovoltaicas en áreas sometidas a protección medioambiental que establece el Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.



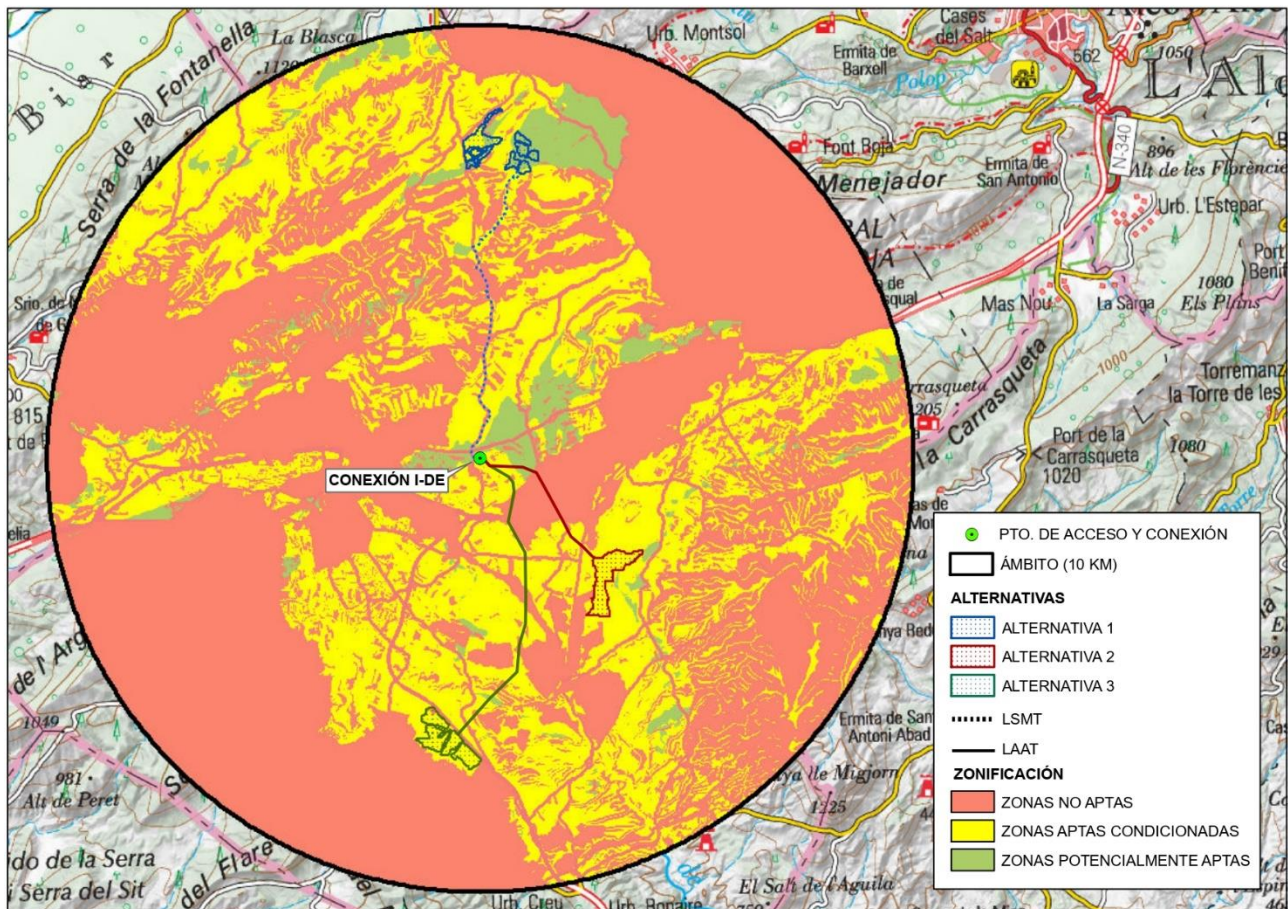


Imagen 1. Alternativas potenciales propuestas.

## 2.2.- ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 consiste en la no realización de la actuación o actuaciones propuestas, en cuyo caso, no se afectaría a ningún elemento del medio natural (vegetación, suelos, geología, etc.), si bien, la no actuación repercutiría de forma negativa en el aprovechamiento del recurso renovable para la producción de energía eléctrica o el elemento socio-económico, elemento que debe analizarse ambientalmente.

Se debe aclarar que la adopción de la alternativa 0 determinaría:

- Incumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (en adelante "PNIEC"), actualmente en fase de EvIA estratégica, sienta las bases para la modernización de la economía española, el posicionamiento de liderazgo de España en las energías renovables, el desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente, y la justicia social. En concreto, los principales resultados que alcanza el PNIEC, es que se alcanza un 42% de energías renovables sobre el uso de energía final del país, y que, en el caso de la generación eléctrica, el porcentaje de renovables en 2030 será del 74%.
- Incumplimiento del Informe del COP 21 (Paris 2015) que persigue adoptar medidas para hacer frente al cambio climático. Los países están obligados a dirigir sus objetivos hacia la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, una mayor eficiencia energética y promover las energías renovables.
- Incumplimiento del marco sobre clima y energía para el año 2030 (Directiva de eficiencia energética publicada en 2012) y Directiva 2018/01 relativa al uso de energía procedente de energías renovables en el que los países integrantes se comprometen a reducir un 50% las emisiones de efecto invernadero, tener una cuota de al menos un 27% de producción de energía a través de energías renovables y aumentar a un 27% la mejora de la eficiencia energética.

- Incumplimiento de hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competida en 2050, de la hoja de ruta de la energía para 2050 y el libro blanco del transporte dentro del marco sobre clima y energía, parte de la estrategia sobre Energía, Cambio Climático y Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Se debe indicar que tal como se observa en los planos y en el análisis territorial de la propuesta, la PSFV se ubica próxima o aledaña a zonas humanizadas y afectadas por otras infraestructuras (carreteras, autopistas, líneas eléctricas, parques fotovoltaicos, polígonos industriales, construcciones agrícolas o industriales aisladas, concentraciones parcelarias e infraestructuras riego, vertederos, etc.)

La consideración de una Alternativa 0 (la no construcción de la PSFV) no sería viable puesto que con ello se favorece la mejora de las infraestructuras, sociales y económicos de la zona de implantación. Además, de tener una serie de ventajas medioambientales frente a otras fuentes de energía eléctrica tales como centrales de ciclo combinado o centrales de carbón.

Por tanto, la alternativa de no realización del proyecto queda descartada ya que la ejecución del proyecto supondría un incremento en el aprovechamiento de fuentes renovables de energía, que a su vez se traduciría en menor contaminación, menor dependencia energética y disminución en la producción de gases de efecto invernadero, ayudando a lograr los objetivos de reducción de gases de efecto invernaderos comprometidos en el ámbito internacional y un beneficio social y económico a nivel local, comarcal, autonómico y nacional.

Se puede concluir que dado que existen alternativas viables cuyo impacto es asumible, la alternativa 0 no es la más adecuada y se descarta a pesar de ser la alternativa de menor impacto sobre el territorio.

## 2.3.- ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DEL EMPLAZAMIENTO PARA LA PSFV

### 2.3.1.- TABLA COMPARATIVA

En este epígrafe se adjunta una tabla resumen de los condicionantes, tanto técnicos como ambientales, más destacables para la consideración de la alternativa de menor impacto.

CRITERIOS	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
Facilidad de conexión eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LSMT PSFV-ST Alcoi: 8.586 m</li> <li>▪ LSAT ST Alcoi-STM Alcoi: 40 m</li> <li>▪ LAAT al pto. de conexión : 50 m</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LAAT ST Alcoi-SMT-Alcoi: 3.999 m</li> <li>▪ LAAT al pto. de conexión : 50 m</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ LAAT ST Alcoi-SMT-Alcoi: 6.676 m</li> <li>▪ LAAT al pto. de conexión : 50 m</li> </ul>
Condiciones constructivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Desfavorables</li> <li>▪ LSMT: Aceptables y desfavorables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Aceptables</li> <li>▪ LAAT: Aceptables y desfavorables</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Aceptables y desfavorables</li> <li>▪ LAAT: Desfavorables</li> </ul>
Erosión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Baja y Moderada</li> <li>▪ LSMT: Por caminos existentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Moderada</li> <li>▪ LAAT: Moderada-Baja</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Baja y Muy Alta</li> <li>▪ LAAT: Muy Alta-Alta-Moderada-Baja</li> </ul>
Permeabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Baja</li> <li>▪ LSMT: Muy Alta (775 m)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Alta</li> <li>▪ LAAT: Muy Alta (2.650 m)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Alta</li> <li>▪ LAAT: Muy Alta (3.640 m)</li> </ul>
Pendientes	Muy bajas (<5%) y puntualmente bajas (5-10%)	Muy bajas (<5%) y puntualmente bajas (5-10%)	Muy bajas (<5%) y Bajas (5-10%)
Orientación	Óptimas y Aceptables	Aceptables y puntualmente óptimas	Aceptables
Distancia a poblaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Urb. Baradello a 3.675 m</li> <li>▪ LSMT: Onil a 2.630 m</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Urb. Terol a 1.550 m</li> <li>▪ LAAT: Ibi a 2.610 m</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PSFV: Urb. Campello a 1.650 m</li> <li>▪ LAAT: Urb. Campello a 81 m</li> </ul>
Accesibilidad	CV-803 a 220 m	CV-805 a 458 m	CV-815 a 410 m
Hidrología	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colindante con un cauce</li> <li>▪ Afección zona de policía</li> <li>▪ LSMT: por caminos existentes</li> <li>▪ No inundable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colindante con un cauce</li> <li>▪ Afección zona de policía</li> <li>▪ LAAT: 3 cruzamientos Inundable (riesgo muy bajo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colindante con tres cauces</li> <li>▪ Afección zona de policía</li> <li>▪ LAAT: 6 cruzamientos</li> <li>▪ Inundable (riesgo muy bajo)</li> </ul>

CRITERIOS	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
Vegetación y usos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Terreno de cultivo, pies de pino dispersos y un rodal de 0,13 ha.</li> <li>Colindante con arbolado (mucho)</li> <li>LSMT: por camino existente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Terreno de cultivo y un rodal de pinos de 1,87 ha.</li> <li>Colindante con arbolado (poco)</li> <li>LAAT: sobre cultivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Terreno de cultivo, pies de pino dispersos y un rodal de 0,7 ha</li> <li>Colindante con arbolado (mucho)</li> <li>LAAT: monte arbolado y cultivos</li> </ul>
Hábitats	<ul style="list-style-type: none"> <li>PSFV: Colindante</li> <li>LSMT: por camino existente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PSFV: Colindante</li> <li>LAAT: Sin afección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PSFV: Colindante</li> <li>LAAT: afección a una tesela</li> </ul>
Fauna	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riqueza: 123 y 105 especies</li> <li>LSMT: sin riesgo para las aves</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riqueza: 105 especies</li> <li>LAAT: riesgo de colisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riqueza: 110 y 105 especies</li> <li>LAAT: riesgo de colisión</li> </ul>
Espacios protegidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afección directa: No</li> <li>Distancia a RN2000: 1.830 m</li> <li>Distancia a ENP: 2.260 m</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afección directa: No</li> <li>Distancia a RN2000: 4.520 m</li> <li>Distancia a ENP: 2.990 m</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afección directa: No</li> <li>Distancia a RN2000: Colindante</li> <li>Distancia a ENP: Colindante</li> </ul>
Montes de Utilidad Pública y Terreno Forestal Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>MUP: Sin afección</li> <li>TFE: Sin afección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MUP: Sin afección</li> <li>TFE: colindante y cruce de la LAAT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MUP: Sin afección</li> <li>TFE: colindante y cruce de la LAAT</li> </ul>
Vías pecuarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>PSFV: colindante</li> <li>LSMT: dos cruzamientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PSFV: alejada</li> <li>LAAT: un cruzamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PSFV: alejada</li> <li>LSMT: sin afección</li> </ul>
Patrimonio histórico-cultural	Dos BLR a 50 y 450 m de distancia de la PSFV respectivamente	Un yacimiento a 375 m de distancia de la PSFV respectivamente	Tres yacimientos a 20, 80 y 215 m de distancia de la LAAT respectivamente
Paisaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenca visual: 1.963 ha (18,93%)</li> <li>Núcleos afectados: 1</li> <li>Carreteras afectadas: 3 (4,46 km)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenca visual: 3.761 ha (35,91%)</li> <li>Núcleos afectados: 3</li> <li>Carreteras afectadas: 7 (32,5 km)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenca visual: 4.930 ha (48,6%)</li> <li>Núcleos afectados: 5</li> <li>Carreteras afectadas: 6 (35,2 km)</li> </ul>

### 2.3.2.- SELECCIÓN FINAL DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

En la siguiente matriz se comparan las tres alternativas (áreas potenciales) mediante un sistema cualitativo, en función de cada uno de los de los criterios considerados para su valoración, basados en el inventario realizado en el apartado anterior.

Este sistema, a diferencia de otros métodos cuantitativos (Batalle) o de identificación (Leopold), no utiliza valores numéricos ponderados, sino que procede a la ordenación relativa de las tres alternativas consideradas para el estudio mediante la adjudicación de un valor ordinal en función de su mayor aptitud para acoger las instalaciones. En la tabla que se presenta a continuación, el valor 3 indica una mayor aptitud del área en lo que se refiere al elemento del medio analizado frente al valor 1 que muestra una peor aptitud.

Para algunos criterios no es posible establecer un orden de prioridad porque las tres alternativas cumplen los requisitos establecidos y se encuentran al mismo nivel. En estos se les adjudica la misma valoración.

La obtención de la alternativa de menor impacto se calcula con el sumatorio del grado de aptitud de cada alternativa para cada uno de los criterios considerados, siendo mayor la aptitud cuanto mayor valor obtenga el sumatorio.

CONDICIONANTES	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
Facilidad de conexión eléctrica	3	2	1
Condiciones constructivas	1	3	2
Erosión	3	2	1
Permeabilidad	3	2	1
Fisiografía	2	2	1

CONDICIONANTES	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
Orientación	3	2	1
Distancia a poblaciones	3	2	1
Accesibilidad	3	1	2
Hidrología	3	2	1
Vegetación y usos	2	3	1
Hábitats	2	3	1
Fauna	3	2	1
Espacios protegidos	2	3	1
Vías Pecuarias	1	2	3
Montes de Utilidad Pública	3	2	1
Patrimonio histórico-cultural	2	3	1
Paisaje	3	2	1
<b>Sumatorio</b>	<b>42</b>	<b>38</b>	<b>21</b>

Analizando punto por punto la afección a los diferentes elementos técnicos, ambientales y sociales la **Alternativa 1** obtiene una mayor puntuación, es decir, presenta una mayor idoneidad para la implantación de la planta solar fotovoltaica y su sistema de evacuación, y, por tanto, es la seleccionada.

La alternativa 1 cumple con muchos de las recomendaciones determinadas por la red de autoridades ambientales del Grupo de trabajo de integración ambiental en la programación del Ministerio de transición ecológica y reto demográfico (MITECORD) para los estudios de impacto ambiental de proyectos de parques fotovoltaicos terrestres, como son:

- Compatible con la planificación sectorial/ territorial de energía o con los instrumentos de ordenación del territorio y planificación del suelo.
- Ubicación en un área que potencialmente no perjudica las estrategias de desarrollo local o rural del territorio.
- Se ubica a más de 3 km de núcleos habitados.
- Su topografía no determina grandes nivelaciones del terreno o cambios importantes en el relieve.
- Se ubica en terrenos agrícolas por lo que no afecta espacios con de vegetación natural o ni a hábitats de interés comunitario.
- No afecta a espacios pertenecientes a la Red Natura 2000, espacios naturales protegidos y áreas protegidas por instrumentos internacionales, ni en su inmediato entorno o sus zonas periféricas de protección.
- No afecta a áreas críticas de planes de conservación o recuperación de especies amenazadas de flora o fauna.
- No afecta a elementos declarados infraestructura verde, en particular si son corredores migratorios o tienen valor para la conectividad y coherencia de la Red Natura 2000 en Lugares de Interés Geológico.
- Su impacto paisajístico no es destacable.
- No afecta a figuras de protección del paisaje o en áreas incluidas en catálogos de paisajes singulares o sobresalientes y en superficies incompatibles con los objetivos de calidad del paisaje establecido, ni su impacto paisajístico es de valor alto.
- Se ubica en un área ya alterada por la proximidad infraestructuras eléctricas y viarias.
- Se localiza próxima al punto previsto de acceso a red y su conexión se realiza mediante un vano de 50 m, minimizando de esta manera los impactos potenciales sobre la fauna, el paisaje y los usos del suelo.

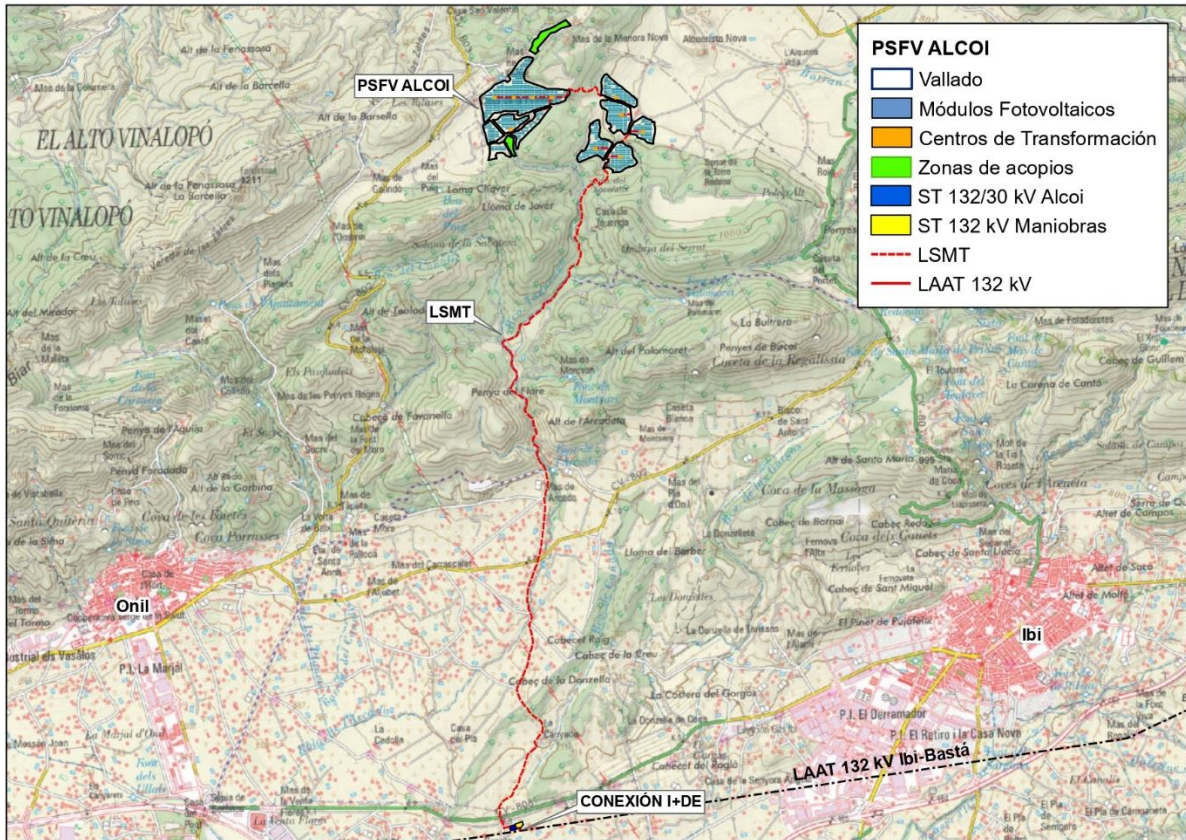


Imagen 2. Implantación de la alternativa seleccionada

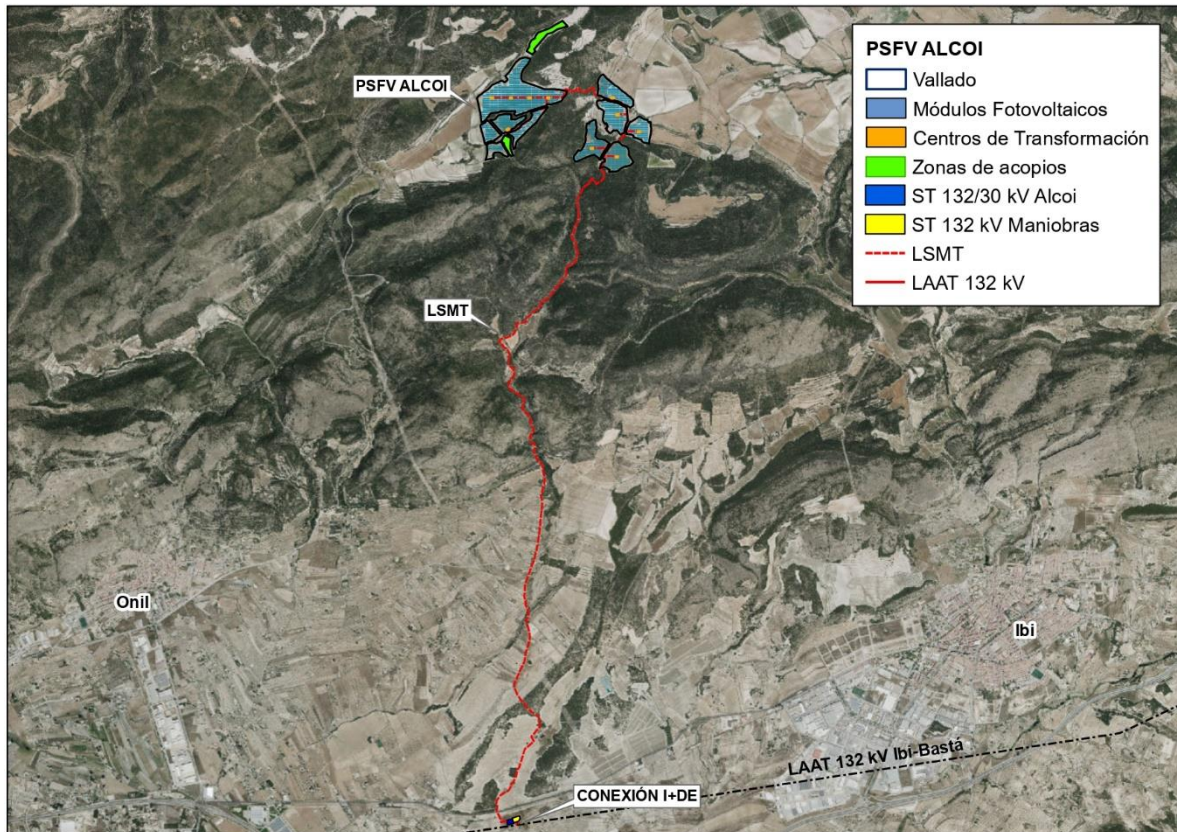


Imagen 3. Implantación de la alternativa seleccionada

## 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 3.1.- LOCALIZACIÓN

Los terrenos seleccionados para la planta FV se encuentran ubicados en el término municipal de Alcoi, en la comarca de l'Alcoià (Alicante).

Las coordenadas aproximadas de la ubicación de la planta, en el sistema UTM ETRS89 (HUSO 30) son X: 706.384,98; Y: 4.282.506,79.

La altitud del terreno donde se ubica la PSFV queda comprendida entre los 877-955 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). La superficie total ocupada por la PSFV supone unas 67,9 ha de terreno agrícola, ocupado fundamentalmente por terrenos de labor y en menor medida por cultivos de leñosas.

La planta solar fotovoltaica se ubica a una distancia de 11,3 km del casco urbano de Alcoi, siendo el núcleo urbano más cercano la Urbanización Montesol, localizada a 3,6 km de distancia.

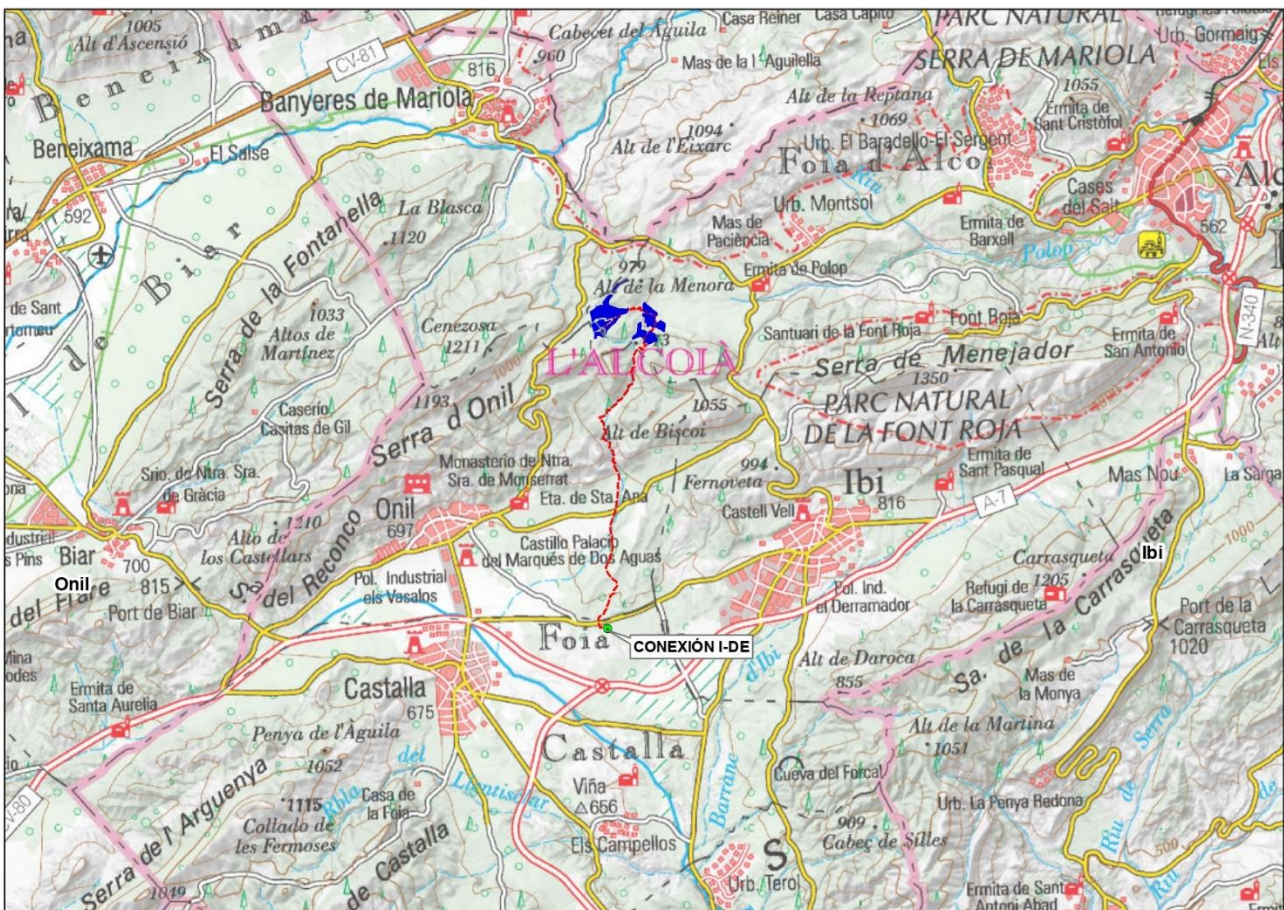


Imagen 4. Localización del emplazamiento de la PSFV Alcoi.

#### 3.1.1.- OCUPACIONES

El ámbito de Implantación de la PSFV en proyecto ocupa una superficie de 67,9 ha que queda delimitada por un vallado perimetral de 12.627 m de longitud; sin embargo, la implantación en el interior del vallado del proyecto no es intensiva, sino que es respetuosa con distintos elementos y zonas que se ubican dentro del recinto del vallado. Las áreas respetadas, fundamentalmente masas de arbolado, tienen una relevancia en el entorno desde el punto de vista ambiental, territorial y paisajístico. Esta propuesta de

implantación constituye una solución que cumple de una forma más adecuada los criterios territoriales, paisajísticos y ambientales del DL 14/2020.

La relación de superficies ocupadas por los elementos de la instalación fotovoltaica, que serán descritos en los siguientes capítulos de la presente memoria, son los resumidos a continuación:

<b>SUPERFICIE OCUPADA POR LOS EQUIPOS</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>SUPERFICIE UNITARIA (m<sup>2</sup>)</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL (m<sup>2</sup>)</b>
Módulos FV	87.360 Ud.	2,92	255.005,24
Centros de transformación	6 Ud.	24,46	214,83
	4 Ud.	17,01	
<b>TOTAL</b>			<b>255.220,07</b>

El porcentaje de ocupación de terreno por parte de todos los elementos necesarios que conforman la futura instalación fotovoltaica es de 25,52 ha, resultando una ocupación real equivalente al 11,02% de la superficie parcelaria y al 36,15% de la superficie vallada.

### 3.1.2.- ACCESOS

#### 3.1.2.1.- Entronque con carreteras

Para acceder a La Planta Fotovoltaica Alcoi se disponen de dos entronques de dos entronques a la carretera CV-795, cuya referencia catastral es: 03009A01609012, del cual se continua por el Camí d'Alcoi, (03009A014090010000YS) para poder acceder a la planta.

Las coordenadas de los entronques con la carretera son las siguientes:

<b>COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE ACCESO</b>			
<b>ENTRONQUE</b>	<b>COORDENADA X</b>	<b>COORDENADA Y</b>	<b>CARRETERA AFECTADA</b>
1	709.205,06	4.283.682,45	CV-795
2	709.349,35	4.283.654,40	CV-795

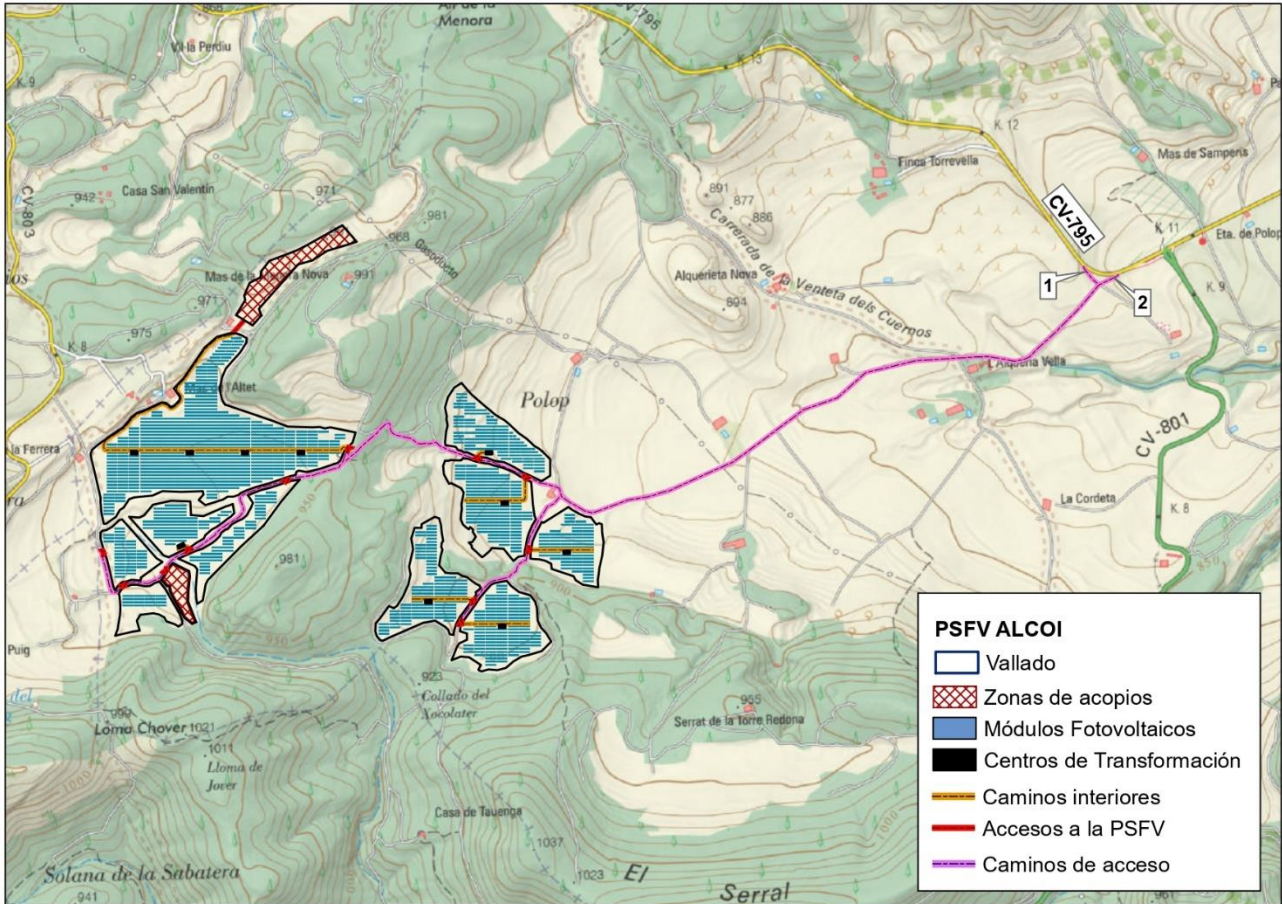


Imagen 5. Puntos de entronque de los caminos de acceso de la PFV Alcoi desde la carretera CV-795

### 3.1.2.2.- PUNTOS DE ACCESO A LA PSFV

La planta fotovoltaica cuenta con un total de once accesos principales, los cuales se realizan desde diferentes caminos de dominio público:

- Uno de estos se encuentra en la parte oeste de la planta, y se puede acceder desde el camí d'Alcoi, cuya referencia catastral es 03009A01509001.
- En la zona central se encuentran cinco accesos, por los que se puede hacer uso de ellos mediante el camino de dominio público 03009A01509002.
- En la zona noreste se encuentran dos accesos, por los que se puede acceder mediante el camino de dominio público 03009A01509006.
- Finalmente, el último camino que conecta los tres accesos restantes de la zona este de la planta, cuya referencia catastral es 03009A01409001.

Las coordenadas de los puntos de acceso a los recintos son los siguientes:

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE ACCESO		
ACCESO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	705863,62	4282698,54
2	705932,32	4282578,90
3	706077,25	4282632,74
4	706150,42	4282710,27



COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE ACCESO		
ACCESO	COORDENADA X	COORDENADA Y
5	706487,05	4282935,64
6	706696,66	4283053,81
7	707140,41	4283022,96
8	707303,62	4282947,22
9	707322,77	4282705,4
10	707119,71	4282532,37
11	707086,90	4282452,74
12	706342,63	4283489,36

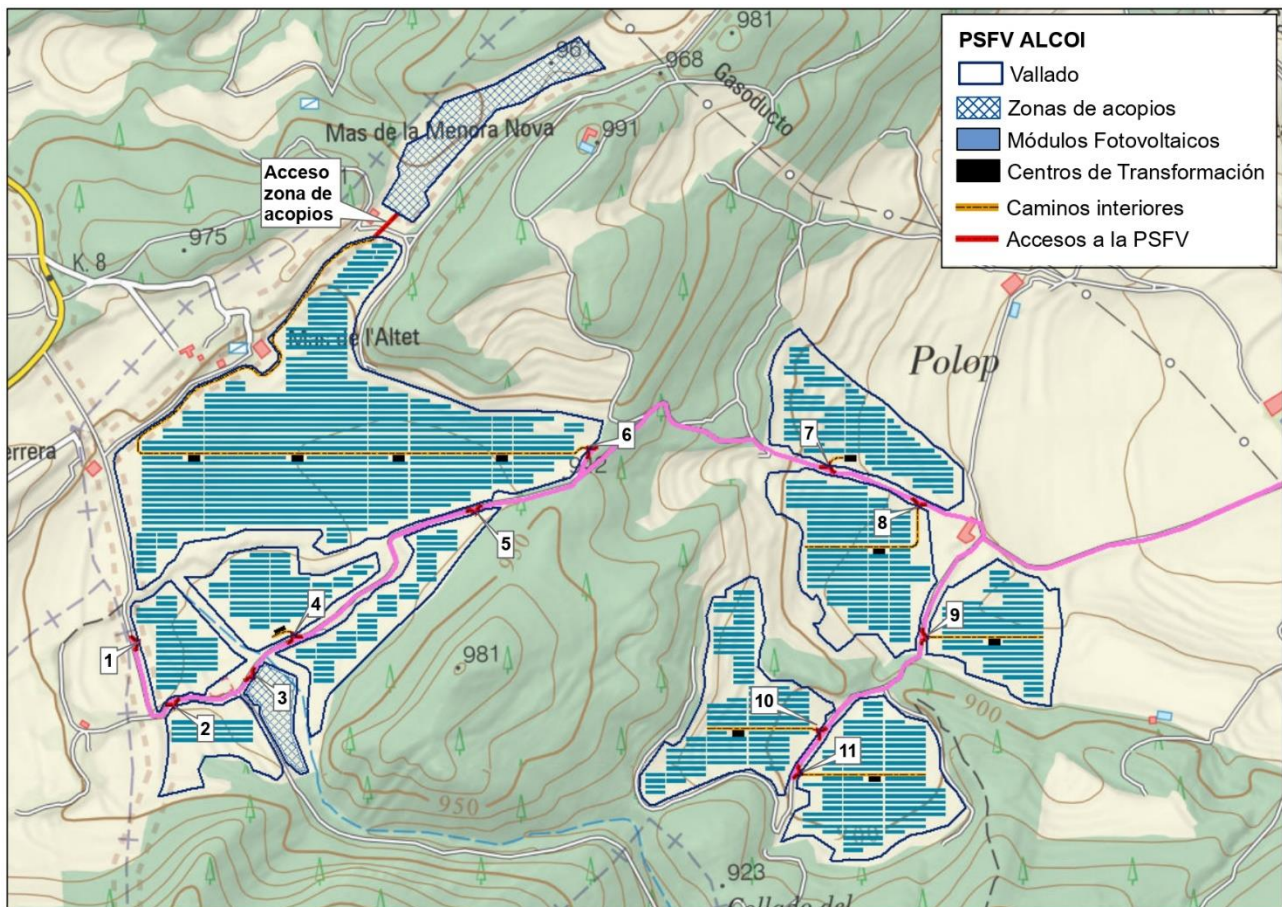


Imagen 6. Puntos de acceso a los recintos de la PSFV

## 3.2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 3.2.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PSFV

La planta fotovoltaica "Alcoi" consta de una potencia pico instalada de 58,53 MWdc y una potencia instalada en inversores a 25 °C es de 49,20 MWac. La potencia de generación de la planta se consigue con la instalación de 87.360 módulos conectados en series de 28 módulos.

La corriente continua generada por los módulos a 1.500 V se transforma y eleva a 30 kV en corriente alterna mediante 10 Power Blocks (PB) distribuidos por la planta fotovoltaica. La energía se evacúa hacia la subestación transformadora de planta SET "ST FV Alcoi 132/30 kV" mediante 4 circuitos enterrados de 30 kV.

Para la instalación de los módulos fotovoltaicos se ha previsto una estructura metálica de acero galvanizado hincada directamente al terreno mediante estructura fija. La configuración de la estructura es 3V10 y 3V9, es decir, apta para la instalación de 3 módulos en vertical y 10 o 9 en horizontal. La estructura no presenta seguimiento, el azimut será de 0°, el tilt empleado es de 20° y el pitch será de 11 m.

Los componentes principales que componen la Instalación Solar Fotovoltaica en proyecto son los siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	PSFV ALCOI
Potencia pico	58.530 MWdc
Potencia módulo monocristalino (*)	670 Wp
Número de módulos	87.360
Potencia en inversores de la planta (@25 °C)	49,200 MWac
Sobredimensionamiento	18,96%
Potencia de inversor JEMA IFX6 3C 2750 (@25 °C)	3.075 kVA
Número inversores JEMA IFX6 3C 2750	16
Transformadores	6.300 y 3.200 kVA
Número de PB	10
Configuración estructura fija	3xV10 y 3xV9
Número de estructuras	1.040
Estaciones meteorológicas	3

### 3.2.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA LSMT

Los cables de MT de 30 KV, se instalarán en canalizaciones, directamente enterrados o bajo tubo según aplique e irán directamente enterrados, con dimensiones variables en función del número de circuitos que integren la canalización.

El radio de curvatura después de colocado el cable será como mínimo, 15 veces el diámetro. Los radios de curvatura en operaciones de tendido serán superiores a 20 veces su diámetro.

Los cables se alojarán en zanjas de 1 m de profundidad y una anchura mínima de 1 m. El lecho de la zanja debe ser liso estar libre de aristas vivas, cantos, piedras etc. En el fondo de la zanja y en toda su extensión se colocará una capa de material de la excavación convenientemente cribado con un espesor de 0,03 m. Esta capa, cubrirá los conductores, hasta una altura de 0,10 m por encima de los conductores y envolviéndolos completamente.

Y, por último, se hace relleno de la zanja, para esto se utilizará el material proveniente de la excavación el cual se colocará en capas de 25 cm de espesor convenientemente compactadas por medio manuales o mecánicos. Se cuidará que estas capas de tierra estén exentas de piedras o cascotes. Sobre la capa de tierra, y una distancia mínima del suelo de 0,1m y 0,3 m de la parte superior del cable, se colocará una cinta de señalización como advertencia de la presencia de cables eléctricos.

Las principales características eléctricas de la línea son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LSMT	
Origen	Instalación Fotovoltaica Alcoi
Final	SET "ST FV 132/30 kV FV Alcoi"
Categoría de la línea	Tercera categoría
Tipo de montaje	4 circuitos
Nº de conductores por fase	1
Configuración del circuito	Triángulo
Tipo de instalación	Directamente enterrado o enterrado bajo tubo hormigonado
Separación entre circuitos (Tramo directamente enterrado)	200 mm
Separación entre circuitos (Tramo enterrado bajo tubo hormigonado)	200 mm
Conductores por tubo	Tres
Diámetro del tubo	250 mm
Material del tubo	Polietileno de alta densidad (PEAD)
Tipo de conexión de las pantallas	Solid bonding
Profundidad de enterramiento	1 m
Resistividad térmica del terreno	1,5 K·m/W para instalaciones enterradas

### 3.2.3.- EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA

La energía que se generará en los módulos fotovoltaicos de la PSFV Alcoi será conducida a la subestación Transformadora ST FV Alcoi 132/30 kV a través de una LSMT 30 kV, que discurre íntegramente soterrada por caminos públicos. La ubicación de la ST FV Alcoi 30/132 kV, hace necesaria la construcción de la LSMT 30 kV de 8.586 m de longitud que se conectará los grupos primarios convertidores de la planta FV Alcoi con los equipos de adaptación de tensión para la conexión a la red de distribución en la que se tiene punto de conexión. Esta LSMT discurrirá totalmente enterrada por caminos existentes de los términos municipales de Alcoi, Onil y Castalla.

La subestación ST FV Alcoi 132/30 kV estará conectada mediante ramal subterráneo de Alta Tensión a 132 kV, de 40 m de longitud aprox., a la ST de Maniobras 132 kV propiedad de la empresa distribuidora I-DE.

A su vez, la subestación ST de Maniobras 132 kV (STM Alcoi) estará conectada mediante la línea LAT 132 kV al punto de conexión concedido en la red de distribución, la LAAT 132 kV Ibi-Bastá, propiedad de I-DE.

Por lo tanto, como resumen, se necesitarán las siguientes infraestructuras de interconexión:

- Infraestructuras de Evacuación propiedad de IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.:
  - ST FV Alcoi 132/30 kV
  - LSAT ST FV Alcoi – STM Alcoi (FV Alcoi), de 40 m de longitud.
- Infraestructuras de Maniobras y Conexión propiedad de I-DE Redes Inteligentes, S.A.U.:
  - ST Maniobras Alcoi 132 kV
  - LAAT 132 kV D/C SX SMT Alcoi (FV Alcoi) - Apoyo LAAT 132 kV ST Ibi-ST Bastá (50 m)

Así mismo, se contempla la instalación de una acometida aérea, de 20 kV y 15 metros de longitud, desde la LAMT 20 kV propiedad de I-DE, existente en la misma parcela, para dotar de suministro eléctrico al transformador de Servicios Auxiliares de la ST Maniobras Alcoi (FV Alcoi) 132 kV

En la siguiente imagen, pueden observarse las infraestructuras eléctricas necesarias para la evacuación de la energía producida por la PSFV Alcoi:

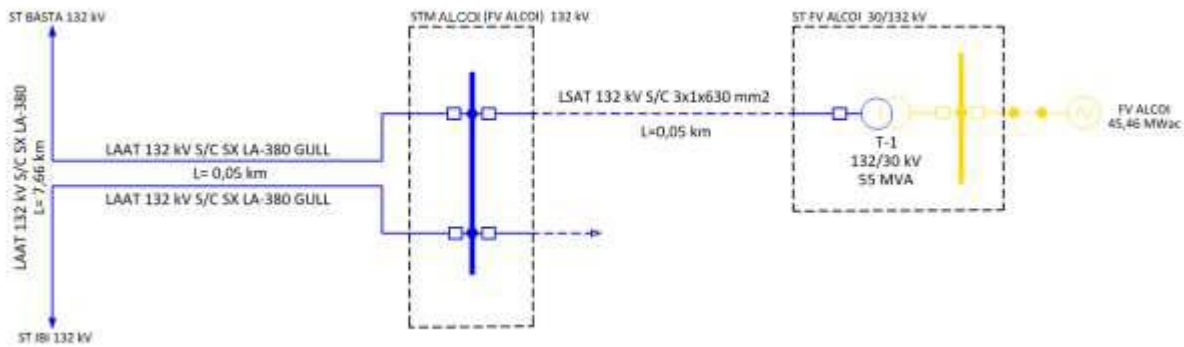


Imagen 7. Esquema de evacuación de la PSFV Alcoi

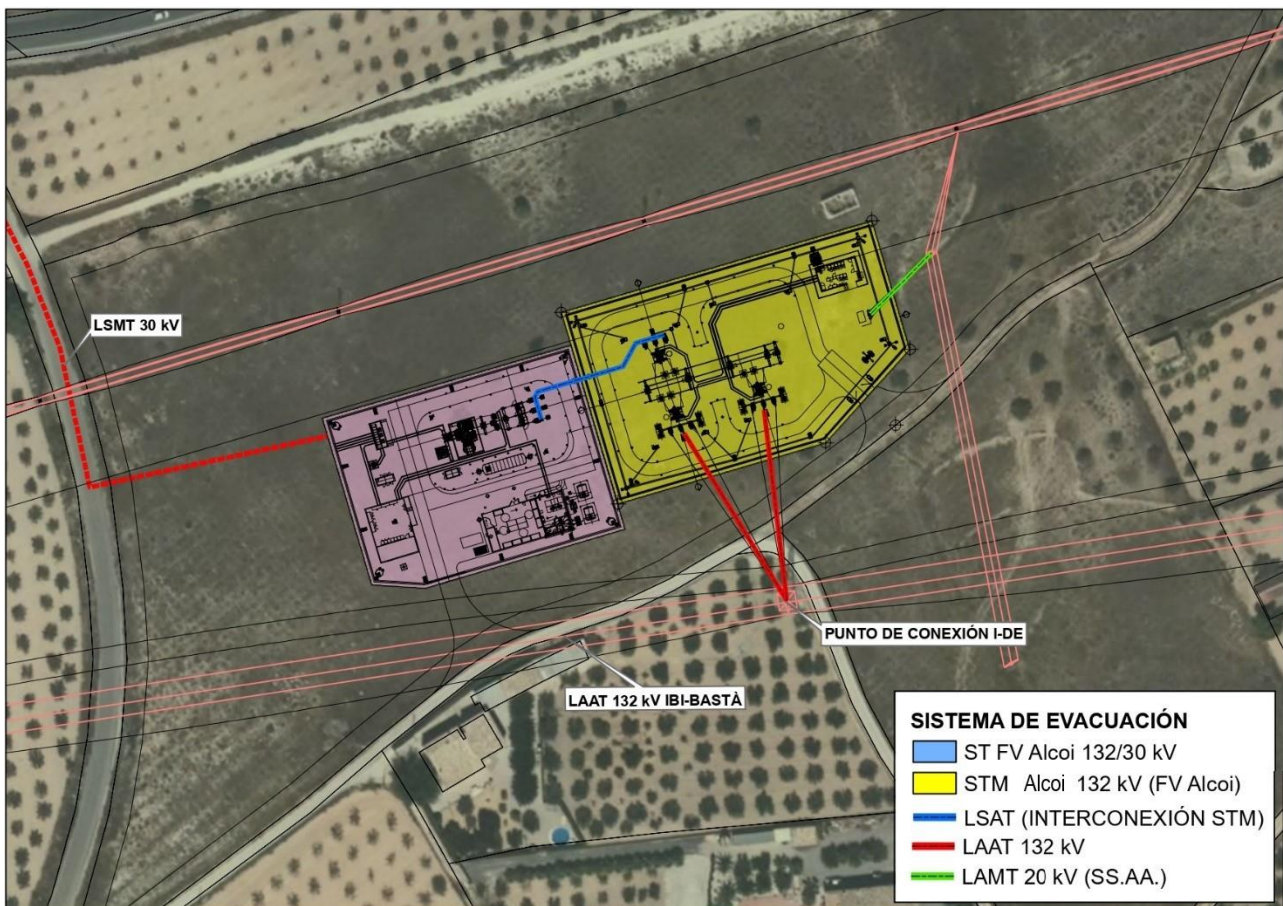


Imagen 8. Implantación de las infraestructuras de evacuación, maniobras y conexión de la PSFV Alcoi

### 3.2.3.1.- Subestación eléctrica FV Alcoi 132/30 kV

La Subestación ST FV Alcoi 132/30 kV estará ubicada en la provincia de Alicante, y más concretamente en el término municipal de Castalla. Su cota aproximada de explanación se sitúa en los 666 m sobre el nivel del mar.

La parcela destinada a su implantación se localiza en el polígono 6, parcela 3, con referencia catastral 03053A006000030000UW, con una extensión de 31.620 m<sup>2</sup>.

Las esquinas de la plataforma de la subestación se localizan en las coordenadas (ETRS 89 H30) siguientes:

VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	706.112,94	4.275.767,54
2	706.171,63	4.275.784,88
3	706.184,49	4.275.741,34
4	706.137,27	4.275.727,39
5	706.124,58	4.275.728,13
6	706.150,96	4.275.711,28

El acceso a la subestación se realizará desde la carretera CV-806, a través de un camino público del municipio de Castalla, con referencia catastral 03053A006090080000UM.

Las tensiones de diseño de la instalación para los niveles de tensión que la componen son 132 kV y 30 kV. Las líneas subterráneas provenientes de los módulos fotovoltaicos serían en 30 kV e irían al único centro integral de media tensión en 30 kV mientras que la línea de evacuación hacia la STM Alcoi 132 kV sería en un nivel de tensión de 132 kV.

### 3.2.3.2.- Subestación maniobras 132 kV STM Alcoi (FV Alcoi)

La Subestación STM Alcoi (FV Alcoi) estará ubicada en la provincia de Alicante, y más concretamente en el término municipal de Castalla. Su cota aproximada de explanación se sitúa en los 667 m sobre el nivel del mar. Ocupando la Subestación una extensión de 3.414,16 m<sup>2</sup>.

La parcela destinada a su implantación se localiza en el polígono 6, parcela 3, con referencia catastral 03053A006000030000UW.

Dentro de la citada parcela, la subestación queda localizada por sus vértices según las siguientes coordenadas (ETRS 89 H30):

VÉRTICE	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	706.169,37	4.275.792,55
2	706.242,73	4.275.814,21
3	706.251,71	4.275.783,81
4	706.231,77	4.275.761,76
5	706.182,73	4.275.747,28
6	706.248,29	4.275.765,87

El acceso a la SMT Alcoi 132 kV se realizará desde la carretera CV-806, a través de un camino público del municipio de Castalla, con referencia catastral 03053A006090080000UM.

La tensión de diseño de la instalación es 132 kV.

### 3.2.3.3.- Línea subterránea de alta tensión 132 kV ST FV Alcoi-STM Alcoi (FV Alcoi)

La Línea denominada "LSAT 132 kV SC ST FV ALCOI – STM ALCOI (FV ALCOI)" se proyecta como una línea subterránea de 40 m. El trazado de la línea discurre por el interior de ambas subestaciones, pertenecientes al municipio de Castalla, provincia de Alicante.

El nivel de tensión nominal de funcionamiento de la línea es de 132 kV, y se tiene una tensión proyectada en caso de variación de 145 kV. Según el artículo 3 del Capítulo 1 del Reglamento de Alta Tensión, la línea quedaría encuadrada como línea de Primera Categoría. La línea será de simple circuito (SC) y disposición de tendido en canales prefabricadas. El cable a utilizar es el AI XLPE (AS) 76/132 kV 1x630 + H95. Para las comunicaciones se empleará el cable óptico subterráneo antirroedores OSGZ1-24/0.

Los datos fundamentales de la línea se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	VALOR	UNIDAD
Nombre de la línea	LSAT 132 kV SC ST FV ALCOI – STM ALCOI (FV ALCOI)	-
Titular	IBERENOVA PROMOCIONES	-
Ubicación	T.M. de Castalla, (Alicante)	-
Origen	ST FV ALCOI	-
Final	STM ALCOI (FV ALCOI)	-
Tensión	132	kV
Tensión más elevada	145	kV
Frecuencia	50	Hz
Categoría	Primera	-
Potencia máxima a transportar	110*	MVA
Profundidad interior del canal	430	Mm
Tipo de Canalización	Canal prefabricado	-
Tipo de conexión de pantallas	Single Point	-
Nº de circuitos/ternas	1/1	-
Temperatura máxima del conductor	90	°C
Temperatura del terreno	25	°C
Resistividad del terreno	1,5	K·m/W
Resistividad térmica del hormigón	1	K·m/W
Longitud del trazado	0,04	km

### 3.2.3.4.- Línea eléctrica de alta tensión 132 kV STM Alcoi (FV Alcoi) - Apoyo LAAT ST Ibi- ST Bastá

La Línea denominada "LAAT 132 kV D/C SX STM ALCOI (FV ALCOI) – APOYO LAAT 132 kV ST BASTA – ST IBI" se proyecta como una línea aérea de 0,05 km.

El nivel de tensión nominal de funcionamiento de la línea es de 132 kV, y se tiene una tensión proyectada en caso de variación de 145 kV. Según el artículo 3 del Capítulo 1 del Reglamento de Alta Tensión, la línea quedaría encuadrada como línea de Primera Categoría. La línea será de doble circuito (D/C) en configuración símplex y disposición en tresbolillo.

Como conductor de fase se utilizará el AL-AC LA-380 GULL (337-AL1/44-ST1A) y como conductor de tierra se empleará el OPGW-48. Las cotas del terreno en el trazado de la línea varían aproximadamente entre 665 m sobre el nivel del mar en la salida de línea de la STM ALCOI (FV ALCOI) y los 664 m en la conexión con el apoyo de la LAAT 132 kV ST BASTA - ST IBI. Por tanto, y según Reglamento de Líneas de Alta Tensión, se deberá considerar a efectos de cálculo la Zona B.

La Capacidad Nominal de transporte de la línea aérea es de 379,53 MVA en verano (31°C) y 468,26 MVA en invierno (15°C).

Los datos fundamentales de la línea se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	VALOR	UNIDAD
Nombre de la línea	LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 132 kV STM ALCOI (FV ALCOI) - APOYO LAAT ST IBI- ST BASTA	-
Titular	IBERENOVA PROMOCIONES	-
Ubicación	T.M. de Castalla (Alicante)	-
Origen	STM ALCOI (FV ALCOI)	-
Final	APOYO LAAT ST BASTA-ST IBI	-
Tensión	132	kV

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	VALOR	UNIDAD
Frecuencia	50	Hz
Categoría	Primera	-
Potencia por circuito	160	MVA
Nº de circuitos	2	-
Nº de conductores por fase	1	-
Conductor desnudo	337-AL1/44-ST1A	-
Longitud del trazado	50	m

### 3.2.4.- OBRA CIVIL

La obra civil engloba la preparación del terreno, la realización de zanjas y canalizaciones para las conducciones eléctricas, el trazado de viales, los drenajes, cunetas y badenes necesarios, así como la cimentación y la construcción de los edificios donde se situarán parte de las protecciones, los inversores, transformadores y seccionamiento de la central fotovoltaica.

- Movimiento de tierras. Se realizarán movimientos de tierras para la adecuación del terreno con el objetivo de crear una superficie firme y homogénea, con compactación y resistencia mecánica adecuada que permita la ejecución de fundaciones y canalizaciones.
- Viales interiores. Los caminos principales en la planta fotovoltaica unirán todos los centros de transformación y tendrá una anchura mínima de 5 m y un perfilado de cuneta triangular para la escorrentía de aguas lluvias, apto para equipos pesados que puedan circular durante construcción y mantenimiento.
- Cimentaciones. Se implantarán losas de hormigón armado para la instalación de los centros de transformación. Las fijaciones de la estructura de soporte de los módulos FV se realizarán directamente hincadas al terreno, para su instalación se utilizará maquinaria especializada, una máquina hincapostes que introduce los postes en el terreno a la profundidad requerida en función del tipo de terreno, resistencias exigidas, etc.
- Cerramiento perimetral. Todo el recinto de la PSFV estará protegido por un cierre de malla metálica para evitar el acceso a la misma de personas ajenas al servicio. La altura será de 2,0 m.
- Canalizaciones eléctricas. La red de media tensión estará canalizada subterráneamente, interconectando las cabinas de transformación entre si y con la subestación.
- Edificios: Se utilizarán módulos prefabricados que deberán cumplir con las especificaciones establecidas en las normas locales, particularmente los relativos a los coeficientes de aislamiento térmico y acústico.

### 3.2.5.- REPERCUSIONES DE LA ACTIVIDAD

- Ruidos y vibraciones: No son de consideración ni en la fase de construcción ni en la de explotación
- Eliminación de residuos tóxicos y peligrosos: Serán almacenados en contenedores adecuados y gestionados por gestores autorizados
- Riesgo de incendio: Las instalaciones cuentan con sistemas de protección contra incendios.
- Emisiones a la atmósfera: Cabe reseñar que la implantación de las instalaciones de producción de energía fotovoltaica, van a proporcionar una fuente de energía eléctrica, que va a contribuir a la sustitución de la utilización de combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica. De este modo, la propia ejecución del proyecto, va a producir una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero, por el mero hecho de su implantación y funcionamiento.
- Emisiones de calor: Dado que se trata de instalaciones de producción de energía solar fotovoltaica, no producirán en ningún caso emisiones de calor fuera de los límites de la planta.

- Contaminación lumínica: No se prevén emisiones de contaminación lumínica durante el funcionamiento de la planta. Considerando las características de contaminación lumínica de la zona, no se incrementarán en ningún caso.
- Generación de reflejos: No se producirán reflejos por la presencia de los módulos solares, puesto que se trata de paneles solares fotovoltaicos no reflectantes.
- Riesgo de accidentes: El Proyecto no implica el uso de sustancias peligrosas que puedan dar lugar a situaciones accidentales. No se consideran más riesgos que aquellos derivados de accidentes (vertidos y derrames accidentales) asociados a residuos y/o aguas residuales.
- Campos electromagnéticos: En relación con las infraestructuras de la planta fotovoltaica y la LSMT (30 kV), la afección se considera no significativa debido a que los núcleos de población y de viviendas aisladas se ubican a distancias inferiores a las establecidas por la normativa.

### 3.2.6.- *SERVICIOS AFECTADOS*

- Acometida de aguas: La actividad no requiere acometida de agua.
- Saneamiento-fecales: La actividad no genera aguas residuales y no se precisa ningún sistema de depuración.
- Energía eléctrica: Se utilizará el sistema eléctrico de la propia PSFV para abastecer de energía al centro de control.

### 3.3.- PLAN DE TRABAJO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

La construcción de la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión, pueden solaparse en el tiempo. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, se ha previsto iniciar las obras con un el periodo de ejecución de aproximadamente:

- PSFV Alcoi: 5 meses
- STM FV Alcoi 132/30 kV: 10 meses.
- LSMT 132 kV: 3 meses
- STM Alcoi (FV Alcoi) 132 kV: 10 meses.
- LAAT 132 kV D/C SX SMT Alcoi (FV Alcoi) - Apoyo LAAT 132 kV ST Ibi-ST Bastá: 5 meses



		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
<b>1</b>	<b>OBRA CIVIL</b>					
1.1	Desbroce					
1.2	Caminos					
1.3	Hincado de postes					
1.5	Apertura y acondicionamiento de zanjas					
1.5	Cierre de zanjas					
1.6	Restauración de terrenos					
<b>2</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>					
2.1	Acopio					
2.2	Tendido y conexionado					
<b>3</b>	<b>MONTAJE DEL CAMPO SOLAR</b>					
3.1	Montaje de estructuras y módulos					
3.2	Conexionado					
<b>4</b>	<b>EVACUACIÓN</b>					
4.1	Acopio					
4.2	Apertura y acondicionamiento de zanjas					
4.3	Puesta en tensión					
<b>5</b>	<b>PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS</b>					
5.1	Commissioning					
<b>6</b>	<b>PUESTA EN FUNCIONAMIENTO</b>					

Imagen 9. Cronograma de la construcción de la PSFV Alcoi

SUBESTACIÓN		M1		M2		M3		M4		M5		M6		M7		M8		M9		M10																								
ID	Nº	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40	S41	S42	S43
1	1	Ingeniería y Tramitaciones																																										
2	1.1	Ingeniería (Básica y Desarrollo)																																										
3	1.2	Licencias y Permisos																																										
4	1.3	Compra Equipos Principales																																										
5	2	Trabajos Previos																																										
6	2.1	Replanteo																																										
7	2.2	Instalaciones de Obra																																										
8	3	Acceso y Explanación de la Parcela																																										
9	3.1	Acond. Vial de acceso																																										
10	3.2	Explanación de la parcela																																										
11	4	Edificios																																										
12	4.1	Cimentaciones																																										
13	4.2	Estructura y Cubierta																																										
14	4.3	Albañilería																																										
15	4.4	Carpintería Exterior																																										
16	4.5	Soldados y Revestimientos																																										
17	4.6	Carpintería Interior																																										
18	4.7	Instalaciones																																										
19	4.8	Remates y Limpieza																																										
20	5	Obra Civil Subestaciones																																										
21	5.1	Cimentaciones y Bancada																																										
22	5.2	Red de Tierras																																										
23	5.3	Canalizaciones y Arquetas																																										
24	5.4	Urbanización y Cierre Perimetral																																										
25	6	Aparamiento exterior																																										
26	6.1	Estructuras Metálicas																																										
27	6.2	Montaje de Aparamiento																																										
28	6.3	Embarrados y Cables																																										
29	6.4	Cableado de Mando																																										
30	6.5	Transformadores																																										
31	7	Instalaciones Interiores																																										
32	7.1	Montaje de celdas y equipos de 30 kV																																										
33	7.2	Montaje de Cuadros																																										
34	7.3	Cableado y Pruebas																																										
35	8	Varios																																										
36	8.1	Pruebas aparamenta																																										
37	8.2	Ajuste de protecciones																																										
38	8.3	Conexión a la red																																										

Imagen 10. Cronograma de la construcción para cada una de las subestaciones

## 4.- VULNERABILIDAD DEL PROYECTO ANTE RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES O DE CATÁSTROFES

No se prevén efectos derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan los mismos, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos.

Analizada la matriz de impacto ambiental del Estudio de Impacto Ambiental se observa que no existen en ninguno de los casos impactos que puedan considerarse críticos e incluso severos y que por tanto no se puede apreciar “vulnerabilidad” sobre los factores estudiados. En concreto se determina que:

- Factores ambientales afectados positivamente por las acciones del proyecto:
  - Aumento de la calidad del aire por reducción emisiones de forma indirecta (cambio climático)
  - Nuevas infraestructuras energéticas.
  - Mejoras infraestructuras existentes
  - Dinamización socio-económica, Actividades económicas y Aumento en el nivel de empleo
- Factores ambientales sobre los que se pueden cometer impactos más agresivos por las acciones del proyecto:
  - Incidencia visual
  - Posibilidad de incendios
- Factores ambientales con menor incidencia de impacto por las acciones del proyecto:
  - Drenaje superficial.
  - Régimen hídrico.
  - Inundaciones.
  - Nivel de contaminantes del suelo, aguas y atmosfera.
  - Efectos erosivos
  - Modificación morfológica
  - Pérdida de suelo.
  - Compactación y degradación del terreno.
  - Pérdida de cobertura vegetal
  - Afección a la fauna
  - Afección a usos existentes
  - Patrimonio arqueológico

Tras analizar las infraestructuras a desarrollar y el ámbito territorial donde se desarrollar se llega a las siguientes conclusiones:

- La PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión, supone la “no generación” de otro tipo de emisiones y residuos para la obtención de energía, lo que contribuye a la reducción del efecto invernadero y del calentamiento global del planeta.
- De los impactos observados, son impactos positivos: el empleo que genera, los ingresos locales, los nuevos equipamientos e infraestructuras y la producción de energía limpia a partir de recursos renovables.

- La mayor afección detectada son la modificación morfológica (por la implantación de una nueva infraestructura) y sobre el medio perceptual, en lo que respecta a la pérdida de naturalidad paisajística. Este último impacto es más palpable en la fase de funcionamiento.
- No se han detectado impactos críticos ni severos.
- La aplicación de las medidas correctoras y del plan de vigilancia minimizarán los impactos detectados y arrojarán nuevos datos sobre la relación entre el funcionamiento de la PSFV y el medio natural.
- Las afecciones sobre el medio natural son reversibles en la fase de post-producción, ya que las afecciones por este tipo de actividad asociadas a energías renovables no son comparables a las producidas por: la energía atómica, la obtenida por combustibles fósiles que implica extracción de minerales a cielo abierto.

Por tanto, analizada la matriz de impactos, y el análisis del territorio en su conjunto, que se desarrolla de forma pormenorizada en el Estudio de Impacto Ambiental, no se dan efectos potencialmente vulnerables que sean susceptibles de catástrofes ni de afecciones graves a las personas ni al medio ambiente ya que:

- Las instalaciones no generan ningún tipo de emisiones o insumos que puedan considerarse peligroso para el medio ambiente o la salud humana.
- La probabilidad que tienen estas infraestructuras de generar un accidente grave o una catástrofe, considerado como accidente grave o catástrofe según la definición legal determinada en la Ley 21/2013, es muy baja o nula.
- Estas instalaciones no se sitúan en zonas de riesgo territorial ni por sí mismas pueden originar un accidente considerado grave ni menos aún una catástrofe.
- Nula posibilidad de accidentes en el sentido que habla la ley de impacto ambiental, es decir, aquéllos cuya magnitud y gravedad hacen que sus consecuencias superen los límites de las actividades en los que han ocurrido, con una especial repercusión en la sociedad debido a la gravedad de sus consecuencias y al elevado número de víctimas, heridos, pérdidas materiales y graves daños al medio ambiente.
- El grado de afección que significa la ocurrencia de una catástrofe implica una afección permanente y de entidad significativa o grave que no se puede considerar en el caso que nos ocupa dada la entidad de las instalaciones proyectadas.

Por tanto, se considera que, al no existir una potencial vulnerabilidad, no deben identificarse, analizarse ni cuantificar los efectos derivados de dicha potencial vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes.

## 5.- EFECTOS SINÉRGICOS Y ACUMULATIVOS

Como conclusión al estudio de sinergias planta solar fotovoltaica Alcoi, y tras haber analizado todos los posibles impactos acumulativos y sinérgicos que pudiera generar, se deduce que dicho proyecto produce un impacto global compatible, por lo que en su conjunto es VIABLE con la consideración de las medidas preventivas y correctoras activadas y la puesta en marcha del Programa de Vigilancia Ambiental.

En la siguiente tabla se resumen los impactos globales:

VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO ACUMULATIVO Y/O SINÉRGICO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ALCOI		
VALORACIÓN GLOBAL FINAL	FASE DE CONSTRUCCIÓN	FASE DE EXPLOTACIÓN
IMPACTO SINÉRGICO FINAL TRAS LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS	COMPATIBLE	COMPATIBLE

Como consecuencia de los proyectos se concluye lo siguiente:

- El desarrollo de los proyectos en la zona ayudaría a alcanzar un desarrollo sostenible en referencia a energías renovables, tal como propugnan los actuales modelos de lucha contra el cambio climático
- Los impactos de carácter acumulativo sobre la calidad del aire están condicionados a la ejecución de los diversos proyectos en la zona de manera simultánea.
- Los impactos sobre el factor geológico y edáfico se producen principalmente en la fase de construcción. No se prevén alteraciones geomorfológicas graves que pudieran causar efectos sinérgicos.
- No existe afección considerable a masas o cauces de agua superficiales definidas, así como aguas subterráneas, por tanto, los posibles impactos sinérgicos y/o acumulativos se consideran no significativos.
- La implantación se realiza principalmente en zonas agrícolas, por tanto, la mayor parte de la vegetación natural localizada en el ámbito de estudio no se verá afectada de manera grave.
- En base al indicador de tamaño de malla efectivo (mCBC) se observa una reducción y fragmentación de matriz constituida por hábitats agrícolas.
- Los impactos acumulativos que producen una incidencia visual en la escena paisajística derivados del número de infraestructuras o elementos visualizados en la zona de estudio se consideran compatibles.

## 6.- IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

### 6.1.- METODOLOGIA

Para la identificación de los impactos se parte del conocimiento de las acciones y elementos de la PSFV que pueden inducir cambios en las características naturales del ámbito de estudio y modificar la calidad ambiental del mismo. La metodología seguida en el presente epígrafe para la identificación y valoración de los impactos, así como el planteamiento de las medidas preventivas, correctoras y el plan de vigilancia ambiental, se detalla a continuación y sigue la siguiente secuencia:

- Identificación de las acciones del proyecto susceptibles de generar impactos sobre el medio natural.
- Identificación de los elementos del medio natural receptores de los impactos.
- Establecimiento de las relaciones causa - efecto en la matriz de identificación de impactos.
- Obtención de un valor cuantitativo para la valoración inicial del impacto, es decir, previamente a la aplicación de medidas preventivas y correctoras.
- Planteamiento de las medidas preventivas y correctoras oportunas con el fin de minimizar los impactos.
- Obtención del valor cuantitativo de cada uno de los impactos residuales (reales) tras la aplicación de las medidas preventivas y correctoras indicadas.
- Establecimiento de un Plan de Vigilancia Ambiental para asegurar la aplicación de las medidas preventivas y correctoras.

Para poder valorar cuantitativamente los distintos impactos que genera el proyecto, ya sea, medir la gravedad del impacto cuando es negativo o el grado de bondad cuando es positivo, nos referiremos a la cantidad, calidad, grado y forma con que el factor medioambiental es alterado y a la significación ambiental de esta alteración. Para dicha valoración se ha utilizado el método reconocido de Conesa Fernández-Vítora (1997). Así, concretaremos y estudiaremos el valor de un impacto desde dos términos:

- La incidencia: Severidad y forma de la alteración y viene definida por una serie de atributos.
- La magnitud: Calidad y cantidad del factor medioambiental modificado por el proyecto.

### 6.2.- PRINCIPALES ACCIONES DEL PROYECTO GENERADORAS DE IMPACTO

#### Planta solar fotovoltaica

- En fase de construcción:
  - Movimientos de tierras y obra civil:
  - Acondicionamiento de accesos
  - Explanación y acondicionamiento del terreno
  - Viales interiores de la planta fotovoltaica
  - Hincado del sistema de soporte de los paneles solares
  - Excavación de las cimentaciones centros de transformación
  - Apertura de zanjas para el cableado
  - Cerramiento perimetral
  - Apertura de zanja para línea eléctrica de MT (fuera del recinto de la planta solar)
  - Montaje electro-mecánico

- Montaje de los generadores fotovoltaicos. Armado e izado de estructuras y elementos de los mismos
- Montaje de estructuras eléctricas y tendido de cableado eléctrico
- Montaje de instalaciones auxiliares y centros de transformación.
- Ocupación de terrenos para almacenamientos temporales de material, casetas de obra o parques de maquinaria.
- Tránsito de maquinaria, vehículos y transporte de materiales y equipos
- Generación, almacenamiento, recogida y tratamientos de materiales y residuos
- Presencia de personal
- Restitución de terrenos y servicios
- Generación de empleo
- En fase de explotación:
  - Ocupación de terreno
  - Presencia planta fotovoltaica solar e infraestructuras asociadas
  - Explotación de la PSFV (Generación de energía)
  - Funcionamiento de elementos productores de energía: paneles fotovoltaicos
  - Transporte de electricidad mediante conducciones eléctrica
  - Producción de energía limpia y renovable
  - Tránsito de maquinaria, vehículos y transporte de materiales y equipos
  - Operaciones de mantenimiento
  - Generación de empleo
- En fase de desmantelamiento:
  - Restitución de accesos
  - Tránsito de maquinaria, vehículos y transporte de materiales y equipos
  - Operaciones de desmantelamiento:
    - Desmontaje de paneles fotovoltaicos y estructuras mecánicas
    - Desmontaje de instalaciones auxiliares.
    - Retirada del cableado eléctrico
    - Desmantelamiento final de la PSFV
  - Restitución y restauración

### **Subestaciones eléctricas**

- En fase de construcción:
  - Acondicionamiento de accesos
  - Explanación y acondicionamiento del terreno
  - Construcción de viales interiores de la subestación

- Cerramiento perimetral
- Excavación y hormigonado de las cimentaciones
- Canalizaciones eléctricas
- Red de drenaje de aguas pluviales
- Montaje de los equipos
- Extendido de capa de grava del parque de intemperie.
- Tránsito de maquinaria, vehículos y transporte de materiales y equipos
- Generación, almacenamiento, recogida y tratamientos de materiales y residuos
- Presencia de personal
- Restitución de terrenos y servicios
- Generación de empleo
- En fase de explotación:
  - Ocupación de terreno
  - Presencia de las nuevas instalaciones
  - Emisiones de ruido (transformadores)
  - Generación de campos eléctricos y magnéticos
  - Tránsito de maquinaria, vehículos y transporte de materiales y equipos
  - Operaciones de mantenimiento
  - Generación de empleo
- En fase de desmantelamiento:
  - Restitución de accesos
  - Tránsito de maquinaria, vehículos y transporte de materiales y equipos
  - Operaciones de desmantelamiento:
    - Desmontaje de estructuras mecánicas
    - Desmontaje de instalaciones auxiliares.
    - Retirada del cableado eléctrico
    - Picado y retirada de cimentaciones
  - Restitución y restauración del terreno

### 6.3.- RESUMEN DE IMPACTOS

Analizando las actividades de las que se compone el proyecto se observa que la más impactante será la presencia de las instalaciones durante la fase de explotación. Para minimizar estas afecciones se proponen una serie de medidas preventivas y correctoras y un exhaustivo programa de vigilancia ambiental, el cual será revisable en el caso de aparición de nuevos impactos, incremento de los valorados o no consecución de los objetivos marcados en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Durante la fase de construcción tendrá especial incidencia sobre el medio la apertura de viales, zonas de acopio, la propia PSFV, la zanja de la línea de 30 kV soterrada y las subestaciones, debido a que se verán afectados los siguientes elementos: geología,

topografía y edafología (por movimiento de tierras), hidrología (por alteración del régimen hidrológico e incremento del riesgo de afección a la calidad del agua), calidad acústica (por generación de ruidos), afección a especies y comunidades vegetales (en el entorno directo de las instalaciones) y la fauna (por afecciones directas e indirectas por alteración del hábitat), y afección al patrimonio arqueológico (por afecciones a yacimientos catalogados). Estos impactos serán en su mayoría temporales durante el desarrollo de las obras. Para estos impactos, generalmente no significativos o compatibles se han propuesto una batería de medidas preventivas y correctoras y un plan de vigilancia ambiental que corregirán o mitigarán aún más los posibles impactos o afecciones que resulten de las obras de construcción de las instalaciones. Se incluyen actuaciones específicas para el restablecimiento de las condiciones iniciales mediante trabajos de restauración ambiental que aún mitigan más las afecciones o impactos incurridos en la fase de obras.

En la fase de desmantelamiento los impactos han sido valorados como positivos y de mayor magnitud que las afecciones negativas. Tendrán especial incidencia sobre el medio las actuaciones necesarias para el desmantelamiento de las instalaciones; ya que en este apartado se valoran conjuntamente actuaciones semejantes a las descritas para la fase de obra: desmontaje de instalaciones, eliminación de la obra civil, presencia de instalaciones auxiliares y acopio de materiales, movimiento y uso de maquinaria, etc. No obstante, esta fase incluirá actuaciones específicas para el restablecimiento de las condiciones iniciales mediante trabajos de restauración ambiental que aún mitigan más las afecciones o impactos incurridos en esta fase.

El valor final de parte de los impactos queda reducido tras la aplicación de las medidas preventivas y correctoras, por ello, la valoración final del impacto es la siguiente:



TABLA RESUMEN DEL IMPACTO RESIDUAL (REAL) (TRAS LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PRVENTIVAS Y/O CORRECTORAS)				
FACTORES AMBIENTALES	IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN		
		FASE DE OBRAS	FASE DE EXPLOTACIÓN	FASE DE DESMANTELAMIENTO
CLIMA	Emisión gases efectos invernadero	No Significativo	Positivo	No Significativo
SALUD HUMANA	Generación de campos electromagnéticos	Inexistente	No significativo	Inexistente
ATMÓSFERA	Calidad del aire (emisiones de gases)	No significativo	No significativo	No significativo
	Calidad del aire (partículas en suspensión)	No significativo	No significativo	No significativo
	Alteración acústica	No significativo	No significativo	No significativo
	Contaminación lumínica	No Significativo	No significativo	No Significativo
GEOMORFOLOGÍA	Modificación geomorfológica	No Significativo	Inexistente	Positivo
	Elementos de interés geológico	Inexistente	Inexistente	Inexistente
SUELOS	Pérdida de suelo	Compatible	Inexistente	Positivo
	Efectos erosivos	No significativo	Inexistente	Inexistente
	Compactación del suelo	Compatible	Inexistente	No significativo
	Calidad del suelo (vertidos)	Compatible	No significativo	No significativo
HIDROLOGIA	Afección a la red de drenaje superficial	Compatible	No significativo	No significativo
	Alteración de la calidad de las aguas	Compatible	No significativo	No significativo
	Afección a aguas subterráneas	Compatible	No significativo	No significativo
VEGETACIÓN	Alteración de la cobertura vegetal	No significativo	Inexistente	No significativo
	Degradación de la cobertura vegetal	Compatible	No significativo	No significativo
	Afección a Hábitats de Interés	No significativo	Inexistente	Inexistente
	Afección a flora amenazada	Inexistente	Inexistente	Inexistente
	Riesgo de incendios	No significativo	No significativo	No significativo
FAUNA	Afección o pérdidas de hábitat (Molestias en la reproducción y/o alimentación)	Moderado	Compatible	No significativo
	Molestias a la fauna	Compatible	No significativo	No significativo
	Riesgo de colisión y electrocución de la avifauna local	Inexistente	No significativo	Inexistente
	Mortalidad de fauna terrestre por atropellos	No significativo	No significativo	No significativo
PAISAJE	Afección al paisaje	Compatible	Compatible	Positivo
ESPACIOS NATURALES	Afección a los espacios naturales protegidos	Inexistente	Inexistente	Inexistente
RED NATURA 2000	Repercusiones por efectos indirectos	No significativo	Inexistente	Inexistente
PATRIMONIO HISTÓRICO	Posible afección a yacimientos arqueológicos	Compatible	Inexistente	Inexistente
	Afección al entorno de protección de Bienes de Relevancia Local	Compatible	Inexistente	Inexistente
MEDIO SOCIOECONÓMICO	Aprovechamientos agrícolas	Compatible	Compatible	Positivo
	Aprovechamientos ganaderos	Positivo	Positivo	Positivo
	Recursos cinegéticos	Compatible	Compatible	Positivo
	Recursos turísticos: senderos señalizados	No significativo	No significativo	No significativo
	Afección al dominio público pecuario	Compatible	No significativo	No significativo
	Afección a infraestructuras existentes	Positivo	No significativo	No significativo
	Población local	No significativo	No significativo	No significativo
	Dinamización económica	Positivo	Positivo	Inexistente
	Mejora de accesos a los espacios rústicos	Positivo	Inexistente	Inexistente
	Incremento actividad económica local y regional	Positivo	Positivo	Positivo
	Producción energía renovable y no contaminante	Inexistente	Positivo	Inexistente

## 6.4.- VALORACIÓN GLOBAL DE LOS IMPACTOS

Como conclusión al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la PSFV Alcoi, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión, tras haber analizado todos los posibles impactos que el mismo pudiera generar, se deduce que dicho proyecto produce un impacto global compatible, por lo que en su conjunto es VIABLE con la consideración de las medidas preventivas y correctoras activadas y la puesta en marcha del Programa de Vigilancia Ambiental.

En la siguiente tabla se resumen los impactos globales:

VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ALCOI, SU SISTEMA DE EVACUACIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE MANIOBRAS Y CONEXIÓN			
VALORACIÓN GLOBAL FINAL	EN FASE DE OBRAS	EN FASE DE EXPLOTACIÓN	EN FASE DE DESMANTELAMIENTO
IMPACTO POTENCIAL PREVIO A LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS	SEVERO	COMPATIBLE	NO SIGNIFICATIVO
IMPACTO FINAL RESIDUAL TRAS LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS	MODERADO	COMPATIBLE	NO SIGNIFICATIVO

Por tanto, se considera que la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión, será una actividad compatible con la protección del medio natural, siempre y cuando se desarrollen las medidas preventivas y correctoras detalladas en cada una de las fases de que consta el proyecto, y siempre que se realice fielmente lo descrito en el Plan de Vigilancia Ambiental. De esta forma, ni el medio físico, ni biótico, ni la calidad ambiental de la zona se verían afectados de forma significativa.

## 7.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Los equipos de obra civil y medioambiental de la promotora eólica han realizado un análisis exhaustivo de las infraestructuras ya que debido a las condiciones topográficas, a las necesidades técnicas de ejecución de la obra civil, a la vegetación existente y otros valores tales como la fauna local, el paisaje, los usos del territorio, el patrimonio arqueológico, las vías pecuarias, los incendios forestales, etc. la redacción del proyecto constructivo debe ser especialmente cuidadosa en la ubicación de las infraestructuras de la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión, así como en la adopción de mayores medidas preventivas y correctoras.

### 7.1.- MEDIDAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

#### 7.1.1.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA CALIDAD ATMÓSFERA

- A.- Prevención de la contaminación acústica
  - Durante la fase de ejecución de las obras, se producirá un aumento del nivel sonoro en la zona, debido principalmente a los equipos de maquinaria utilizados en la realización de las obras, que deberán cumplir los niveles de emisión sonora estipulados en la legislación vigente al respecto: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido, y Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
  - Por ello, se adoptarán las medidas relativas a la prevención del ruido, utilizándose únicamente maquinaria que cumpla los niveles de emisión sonora a que obliga la normativa vigente. Se realizarán revisiones periódicas que garanticen el perfecto funcionamiento de la maquinaria.
  - Las citadas revisiones y controles se detallarán en unas fichas de mantenimiento que llevará cada máquina de construcción y que controlará el responsable de la maquinaria.
  - Los motores y maquinaria se anclarán en bancadas de gran solidez, por lo que en los lugares de trabajo no se recibirán vibraciones, disponiendo en todos los casos los correspondientes amortiguadores en su fijación a las bancadas y de elementos silenciadores.
  - La ubicación de las instalaciones auxiliares de obra estará alejadas respecto al suelo urbano y núcleos rurales permitirá garantizar la desafectación a población por ruidos procedentes del área de obra.
  - Se limitará la velocidad de circulación, a 20 km/h, en los caminos de obra.
  - Se establecerán limitaciones en horarios de circulación de camiones y número máximo de unidades movilizadas por hora, evitando la realización de obras o movimientos de maquinaria fuera del periodo diurno (23h - 07h).
- B.- Protección de la emisión de gases y partículas
  - Las fuentes de contaminación atmosférica más frecuentes en la fase de obra derivan de los contaminantes de combustión derivados del tráfico de vehículos y del polvo generado por la excavación, carga y transporte de materiales, el tránsito de la maquinaria, etc.
  - Como medida preventiva para evitar el incremento del nivel de polvo y partículas derivadas de los trabajos de construcción, se prescribirá el riego periódico de las zonas desnudas y de todas aquellas áreas que puedan suponer importantes generaciones de polvo, sobre todo en días ventosos.
  - La frecuencia de riego se determinará en cada caso concreto de acuerdo con las circunstancias meteorológicas, con la época del año y con las características del terreno del área a regar.
  - Para el abastecimiento del agua necesaria para realizar estos riegos, se dispondrán de los permisos necesarios por parte del organismo de cuenca o propietario correspondiente.

- Se retirarán los lechos de polvo y se limpiarán las calzadas utilizadas para el tránsito de vehículos en el entorno de la actuación.
- Se podrá prescribir durante la ejecución de las obras el empleo de toldos de protección de las cajas de transporte de tierras, con el fin de minimizar las emisiones de polvo y partículas no sólo en el área de actuación, sino fuera de la misma y en la circulación por las carreteras de la zona.
- Para minimizar la emisión de gases contaminantes de la maquinaria de obra utilizada, se realizará un control de los plazos de revisión de los motores de la misma, así como un correcto mantenimiento de la maquinaria de obra.
- Los vehículos de obra deberán cumplir lo indicado en la actual normativa de Inspección Técnica de Vehículos, que contempla la analítica de las emisiones.
- Se restringirá la concentración de la maquinaria de obra en la zona y se controlará la velocidad de los vehículos, limitándola a 20 km/h.

### **7.1.2.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y LOS SUELOS**

- A.-Movimientos de tierras
  - Para minimizar las afecciones a la geología, geomorfología y edafología, así como a la alteración paisajística en el entorno de la actuación, será necesario limitar al máximo la superficie de ocupación temporal en las inmediaciones, por lo que será prioritario para ello programar los movimientos de tierras con anterioridad al inicio de la ocupación.
  - El jalonado perimetral evitará que los movimientos de tierras afecten a superficies que no se incluyan en las zonas de actuación.
  - En caso de ser necesario se realizará un aterrazado de la zona de implantación de los seguidores para evitar futuros episodios de erosión.
  - Previamente a los movimientos de tierra, se retirará la capa superior fértil (tierra vegetal) acopiándose en las zonas determinadas, evitando su contaminación con otros materiales. Esta tierra se utilizará posteriormente para el cubrimiento de superficies desnudas originadas por la obra.
  - El acopio se realizará en coordinación con el encargado del control ambiental. No se permitirá en zonas con presencia de vegetación, que puedan ser de recarga de acuíferos, ni donde por infiltración se pudiera originar contaminación mediante turbidez o pueda suponer una alteración de la red de drenaje.
  - Como medida contra la erosión, se realizarán las obras de excavación en el menor tiempo posible, disminuyendo así el tiempo de exposición de los materiales del suelo a la erosión.
  - Al finalizar las excavaciones se procederá al extendido de material de excavación en los alrededores cuando el color no sea muy diferente al de la superficie. Si se produce un impacto visual debido al color del material extraído se procederá a su retirada a un vertedero de residuos inertes autorizado.
- B.- Ocupación
  - El propio diseño de la PSFV limita la ocupación de suelos y compartirá al máximo las infraestructuras existentes de forma que se minimice la superficie ocupada.
  - Para evitar que los daños sobre el medio sean superiores a los estrictamente necesarios, se realizará el jalonado del área afectable por la obra. Este jalonado deberá ser revisado durante toda la fase de obras, reponiendo aquel que eventualmente pudiera haberse dañado. Una vez colocado el jalonado, el movimiento de la maquinaria se limitará al área seleccionada y tras la finalización de las obras se procederá a su retirada.

- Para la apertura de caminos y zanjas, se aprovechará al máximo la red de caminos existentes y se tratará de ajustar su acondicionamiento a la orografía y relieve del terreno para minimizar pendientes y taludes, todo ello supeditado a los condicionantes técnicos necesarios para el tránsito de la maquinaria necesaria para el montaje de la PSFV.
- C.- Prevención de la compactación, erosión y contaminación de suelos
  - Se evitará arrojar o abandonar cualquier tipo de desecho (restos de obra, embalajes, basuras, etc.) en el lugar de actuación. De cualquier modo, de forma más o menos periódica se procederá a la limpieza del terreno.
  - Se habilitará un punto verde para la recogida los de residuos urbanos y asimilables a urbanos que se generen, que serán almacenados en contenedores adecuados a su naturaleza, realizando una separación de los mismos. Deberán ser transportados al Centro de Transferencia más próximo o a cualquier centro adecuado que posibilite su reutilización, reciclado, valoración o eliminación.
  - Para evitar la contaminación de los suelos se dispondrá de una zona habilitada para minimizar la afección por actividades potencialmente contaminantes dentro del parque de maquinaria localizado en las instalaciones auxiliares. No se realizarán tareas de mantenimiento de la maquinaria o los vehículos en áreas distintas a las destinadas para ello.
  - Deberán disponerse recipientes para recoger los excedentes de aceites y demás líquidos contaminantes derivados del mantenimiento de la maquinaria.
  - En el caso de que se produjeran vertidos accidentales, se procederá inmediatamente a su recogida, almacenamiento y transporte de residuos sólidos, así como al tratamiento adecuado de las aguas residuales.
  - En el caso de la limpieza de la cuba de hormigón, esta se realizará en la planta de hormigón, sólo se podrá limpiar en obra si la planta estuviera tan alejada como para que el hormigón fragüe.
- D.-Restauración
  - El vallado perimetral supondrá una limitación para la circulación fuera de las áreas permitidas, minimizando la compactación de terrenos adicionales a los necesarios para llevar a cabo las labores de construcción.
  - Se procederá a la retirada de las instalaciones auxiliares y se realizarán las labores de recuperación y limpieza de la zona, ejecutándose los trabajos relativos al acondicionamiento topográfico del área.
  - Una vez finalizadas las obras se restaurarán todas aquellas superficies no necesarias para la fase de funcionamiento, tales como acopios, vertederos, instalaciones auxiliares o viales temporales, mediante descompactado y extendido de la tierra vegetal sobrante de otras labores.
  - La remodelación de los volúmenes se llevará a cabo de forma que se llegue a formas técnicamente estables.
  - Dado que el tránsito de maquinaria y los asentamientos de las instalaciones auxiliares habrán provocado una compactación inconveniente y, con objeto de recuperar las condiciones iniciales de las áreas afectadas, se realizará una labor de subsolado o desfonde en aquellas zonas que no vayan a ser funcionales en fase de explotación y que así lo requieran.
  - Estas zonas probablemente también tendrán que ser recuperadas desde el punto de vista vegetal, por lo que esta medida se puede considerar como parte de la preparación del terreno para acometer los trabajos de restauración.

### 7.1.3.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA HIDROLOGÍA

- A.- Alteración de la escorrentía superficial
  - En la zona en la que se proyecta la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión, no existen cursos de agua permanentes, por lo que las afecciones sobre la red hídrica superficial serán mínimas o nulas.

- En la fase de diseño del proyecto se ha tenido en cuenta la topografía actual con el fin de instalar los paneles solares alejados de los cauces naturales presentes en el entorno, aunque éstos tengan un carácter temporal. Con la aplicación de esta medida se asegura que los movimientos de tierras afecten de forma compatible a la escorrentía superficial.
  - Se procederá a la limpieza y retirada de posibles aterramientos que puedan obstaculizar el flujo natural de las aguas superficiales.
  - En cuanto al arrastre de materiales de obra por parte de la escorrentía superficial, se extremarán las precauciones con el fin de evitar que esta circunstancia se pueda producir. Para ello, el material y residuos de obra se acopiarán y/o depositarán en las instalaciones acondicionadas para tal fin.
  - Se tendrá especial cuidado para no afectar a balsas, depósitos de agua o puntos de abastecimiento de agua existentes en la zona.
  - En el caso de afección a la zona de policía de cauces que formen parte del Dominio Público Hidráulico, como ocurre en el caso de los barrancos Tauenga y de la Cañada, se solicitarán los permisos correspondientes de afección u ocupación, en cumplimiento de la legislación vigente. Esta medida será necesaria, además, en el caso del cruce de la LSMT sobre en la rambla del Arco y los barrancos Tauenga, del Canalic y de la Zapata.
- B.- Contaminación de las aguas
- La ubicación de acopios no se realizará en aquellos lugares que puedan ser zonas de recarga de acuíferos o en los que, por infiltración se pudiera originar contaminación o en zonas que puedan suponer alteración de la red de drenaje. Tampoco ocupará el depósito y almacenamiento de materiales de excavación ningún curso de agua superficial (lecho del río y márgenes), ni temporal ni permanentemente.
  - Las labores de mantenimiento necesarias de la maquinaria empleada deberán realizarse en talleres apropiados para realizar este tipo de actuaciones. En estos talleres se realizará la gestión de los residuos considerados como peligrosos.
  - En el ámbito de la PSFV sólo se permitirán las operaciones de mantenimiento de vehículos de escasa movilidad (grúas de gran tonelaje, excavadoras, motoniveladoras, etc.) no estando autorizadas, a excepción de mantenimientos de urgencia, para vehículos de transporte (camiones hormigoneras, vehículos todo-terreno, etc.).
  - En la zona de instalaciones auxiliares se fijará el parque de maquinaria (convenientemente impermeabilizado en una zona del mismo), para los aprovisionamientos de combustible, cambios de aceite, lavados de maquinaria, cubas de hormigón, etc.
  - Con objeto de no inducir riesgos sobre el sistema hidrológico existente, la localización de instalaciones auxiliares de obra y el parque de maquinaria, se realizará sobre terreno llano y lo más alejado posible de zonas de probable afección por escorrentía hacia los cursos de agua naturales.
  - Los productos procedentes del mantenimiento de la maquinaria, y concretamente los aceites usados, se recogerán convenientemente y se enviarán a centros de tratamiento autorizados, para evitar una posible contaminación del agua por vertidos accidentales de aceites o cualquier tipo de lubricantes.
  - Se deberá asegurar el aislamiento del suelo en todas aquellas zonas que puedan tener contacto con sustancias o residuos susceptibles de provocar infiltraciones en el terreno, como balsas de decantación, almacenamiento de combustibles, etc., con el fin de evitar posibles filtraciones y variaciones en la composición original de los suelos de la zona.
  - La retirada del hormigón sobrante y de otros residuos deberán transportarse a vertedero autorizado, con objeto de evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.
  - En el caso de que se produjeran vertidos accidentales, se procederá inmediatamente a una recogida, almacenamiento y transporte de residuos sólidos, así como al tratamiento adecuado de las aguas residuales.

### 7.1.4.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN

- A.- Destrucción directa
  - Antes de comenzar las tareas de despeje y desbroce previas a los movimientos de tierras, deberán señalarse, mediante jalonamiento, las zonas de afección previstas, así como señalar con marcas visibles el perímetro de la PSFV y el recorrido de la zanja para tendido de la LSMT, para la protección de la vegetación natural existente que no se vea afectada por las obras y que deberá protegerse frente a la ocupación por instalaciones auxiliares, los movimientos de maquinaria, y otras labores propias de las obras de construcción de la planta fotovoltaica.
  - En caso de ser necesario el descuaje de vegetación natural arbórea o arbustiva, se solicitará autorización y se realizará en presencia y bajo las indicaciones del supervisor medioambiental.
  - No se permitirá el tránsito de maquinaria fuera de los límites establecidos como zonas de actuación, con el objetivo de no provocar impactos mayores a los estrictamente necesarios.
  - El posible material procedente del desbroce de la vegetación que ocupa el área de actuación se recogerá y llevará a vertedero, con el fin de no abandonar material vegetal que, una vez seco, se convierte en combustible fácilmente inflamable que puede provocar incendios.
  - Durante las labores de cualquier actividad que implique un riesgo de provocar incendios (uso de maquinaria capaz de producir chispas), se habilitarán los medios necesarios para evitar la propagación del fuego. Se recomienda, en el caso de las labores de desbroce, soldaduras u otro tipo de actuaciones que puedan generar conato de incendio, la disposición de extintores. Estas medidas serán especialmente tenidas en cuenta en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.
  - Se prohíbe terminantemente la realización de hogueras, fogatas, abandono de colillas y, en definitiva, cualquier tipo de actuación que conlleve riesgo de incendios.
  - Se determinarán una serie de medidas correctoras y/o compensatorias para que aseguren la conservación y mantenimiento a medio largo plazo de las masas arboladas, así como la ampliación superficial de las mismas.
  - Siembra de los espacios libres con las especies características de la comunidad/asociación de pastizal (matorral) natural en el sector/subsector biogeográfico que se haya definido como vegetación-objetivo a mantener en dichas superficies durante la fase de explotación mediante pastoreo extensivo.
  - Restauración de todas las superficies temporalmente afectadas, orientada a restablecer a medio/largo plazo el mismo tipo de vegetación/hábitat que lo ocupaba, o cuando ello no se considere posible o probable orientada a establecer alguna de sus etapas seriales. Incluir los cuidados necesarios los primeros años.
- B.- Daños indirectos sobre la vegetación circundante
  - Con objeto de disminuir la afección a la vegetación del entorno por depósito de partículas de polvo, y como se ha mencionado anteriormente en el apartado correspondiente a la protección de la calidad del aire, será necesario regar periódicamente los caminos por los que transite la maquinaria para limitar el polvo generado. Esta medida tendrá especial importancia durante las épocas más secas del año.
  - Se adecuará la velocidad de circulación de los vehículos por los caminos, y se planificará conveniente los desplazamientos, limitándose a las áreas estrictamente necesarias, evitando el tránsito innecesario por terrenos de cultivo y sobre vegetación natural, con el fin de no provocar la compactación del terreno, no causar la destrucción de la cubierta vegetal, ni el incremento de polvo y partículas de suspensión en la atmósfera.
  - El tráfico de maquinaria pesada y de camiones en el entorno de la actuación, así como su permanencia durante un cierto tiempo, constituyen un riesgo para la vegetación por potenciales afecciones derivadas de vertidos accidentales. En este sentido, se tendrán en cuenta las medidas de prevención de la contaminación de suelos, contempladas en el apartado correspondiente.

- En cumplimiento del Decreto 7/2004, por el que se aprueba el Pliego General de Normas de Seguridad en Prevención de Incendios Forestales, en las obras que se realicen en terrenos forestales o a menos de 500 metros de los mismos se deberán observar las siguientes indicaciones, que además deberán incluirse en los pliegos de condiciones técnicas:
  - Antes del inicio de los trabajos será necesaria la notificación previa dirigida a los Servicios Territoriales de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
  - Con carácter general, en los días y zonas para los que el nivel de preemergencia ante el riesgo de incendios forestales, que recoge el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana (PREVIFOC), establezca el nivel 3 de peligrosidad de incendios, se suspenderán todos los trabajos o actividades que pudiendo entrañar grave riesgo de incendio les sea de aplicación el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.
  - Los niveles de peligrosidad son facilitados por el Instituto Nacional de Meteorología y se establecen diariamente para cada zona con una antelación de 48 horas. Se establecen tres niveles (1 a 3) en el que el grado de peligrosidad extremo se corresponde con el Nivel 3.
  - En ningún caso se fumará mientras se esté manejando material inflamable, explosivos, herramientas o maquinaria de cualquier tipo.
  - En ningún caso se transitará o estacionarán vehículos carentes de sistema de protección en el sistema de escape y catalizador, en zonas de pasto seco o rastrojo dado el riesgo de incendio por contacto.
  - Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos eléctricos o de explosión, transformadores eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá realizarse en una zona desprovista de vegetación con un radio mínimo de 5 metros o, en su caso, rodearse de un cortafuegos perimetral desprovisto de vegetación de una anchura mínima de 5 metros.
  - La carga de combustible de motosierras, motodesbrozadoras o cualquier otro tipo de maquinaria se realizará sobre terrenos desprovistos de vegetación, evitando derrames en el llenado de los depósitos y no se arrancarán, en el caso de motosierras y moto desbrozadoras, en el lugar en que se han repostado. Únicamente se depositarán las motosierras o moto desbrozadoras en caliente en lugares desprovistos de vegetación.
  - Todos los vehículos y toda la maquinaria autoportante deberán ir equipados con extintores de polvo de 6 kilos o más de carga tipo ABC, norma europea (EN 3-1996).
  - Toda maquinaria autopropulsada dispondrá de mata chispas en los tubos de escape.
  - Todos los trabajos que se realicen con aparatos de soldadura, motosierras, motodesbrozadoras, equipos de corte, así como cualquier otro que pudiera producir chispas en contacto con metal, roca o terrenos pedregosos, habrán de ser seguidos de cerca por operarios controladores, dotados con mochila extintora de agua cargada (capacidad mínima de 14 litros).

### 7.1.1.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA

- A.- Protección de los hábitats faunísticos
  - Las medidas protectoras y correctoras para la vegetación, permiten a su vez minimizar los impactos sobre los biotopos faunísticos existentes. El control de la superficie de ocupación mediante el jalonamiento previo al inicio de la fase de construcción, previsto para minimizar la ocupación de suelos, impedirá la destrucción innecesaria de hábitats de fauna. De esta forma, se evitará la disminución apreciable de lugares de cría, refugio y alimentación de especies de fauna.
  - Se evitará en la medida de lo posible, destrucciones y alteraciones de biotopos, hábitats o lugares de nidificación para la fauna, como muros de piedra, árboles de gran tamaño, etc.
  - Con el objeto de no interferir en la reproducción de la fauna, se estudiará la posibilidad de planificar el cronograma de las obras haciendo que los impactos más molestos no coincidan con la época de reproducción y cría de las especies nidificantes de mayor valor en la zona.



- Para disminuir el efecto barrera, debido a la instalación de la planta fotovoltaica, el vallado cumplirá con las condiciones de permeabilidad a pequeños animales, lo que determinará un cerramiento compatible con la permeabilidad territorial que debe cumplir los siguientes condicionantes:
  - Con carácter general su altura máxima no será superior a los 2 metros y estará construido de manera que el número de hilos horizontales sea como máximo el entero que resulte de dividir la altura de la cerca en centímetros por 10, guardando los dos hilos inferiores una separación mínima de 15 centímetros. Los hilos verticales de la malla estarán separados entre sí por 30 centímetros como mínimo.
  - Carecer de elementos cortantes o punzantes, así como de dispositivos de anclaje de la malla al suelo diferentes de los postes en toda su longitud
  - Carecer de dispositivos o trampas que permitan la entrada de piezas de caza e impidan o dificulten su salida.
  - En ninguna circunstancia serán eléctricas o con dispositivos incorporados para conectar corriente de esa naturaleza.
  - Se valora positivamente la introducción “gateras” o pequeños huecos en la parte inferior de todo el perímetro del vallado, distanciados entre sí una distancia que permita la permeabilidad del vallado de la fauna de mediano y pequeño tamaño.
- Las zanjas, vaciados de tierras y cualquier elemento por debajo del nivel del suelo susceptible de atrapar fauna vertebrada, contarán con sistemas de escape adecuados mediante elementos específicos o taludes de tierra.
- La restauración ambiental de las superficies alteradas en fase de obras mediante permite sustituir el terreno agrícola por una cubierta vegetal de herbáceas autóctonas permanentes en el espacio entre los seguidores, estabilizando un hábitat que, aunque antropizado, pudiera servir de refugio, área de descanso o incluso nidificación para ejemplares de algunas de estas especies.
- La creación de nuevos espacios para el refugio y alimentación de la fauna terrestre permitirá un aumento de ejemplares de conejo y pequeños mamíferos, que supondrá un aumento de las fuentes de alimentación de las rapaces que utilizan el territorio en sus vuelos de campeo y alimentación.
- El uso de herbicidas para controlar el crecimiento indeseado de la vegetación en la PSFV quedará terminantemente prohibido, ya que esta práctica reduce diversidad de invertebrados asociados a la cobertura vegetal, que es la principal fuente de alimentación de muchas especies de aves y murciélagos.
- B.- Prevención de las molestias producidas sobre las especies de interés
  - Como se ha indicado anteriormente, el principal impacto que se incluye en este punto son las molestias derivadas del ruido y presencia de operarios y maquinaria en la zona de la obra, suponiendo un aumento de los niveles sonoros que afectarán a la fauna presente en el ámbito de la actuación. En este sentido, se tendrán en cuenta las medidas adoptadas para la prevención de la contaminación acústica.
  - Asimismo, el jalonamiento evitará la circulación de vehículos y maquinarias fuera de las zonas afectadas por la planta fotovoltaica, lo que evitará que se produzcan molestias en zonas ajenas a la obra.
  - Se aplicarán medidas de vigilancia y control durante las obras con el objeto de evitar en lo posible las molestias innecesarias.
  - Se instalarán señales preventivas provisionales que recuerden al personal la posibilidad de generar molestias a la fauna.
  - Se incorporarán todas las medidas preventivas propuestas para el factor vegetación, ya que redundarán en la protección de la fauna afectada por la construcción de la solar fotovoltaica.
  - La limitación de velocidad establecida para la circulación de vehículos en 20 Km/h. se mantendrá para reducir la afección sobre la fauna debido al posible riesgo de colisión y/o atropello. En caso de producirse bajas, éstas deberán depositarse en los centros o lugares que determine al respecto el Órgano Administrativo competente.

- Se evitará la realización de trabajos nocturnos para evitar atropellos y accidentes de la fauna salvaje con vehículos como consecuencia de deslumbramientos.
- C.- Prevención del riesgo de colisión
  - La medida más importante es la referida al soterramiento de la línea de interconexión con la subestación, que evitará accidentes de electrocución y sobre todo de colisión de la avifauna local y especialmente las rapaces. Por tanto, la infraestructura más impactante para la avifauna ha sido eliminada y el peligro de colisión y/o electrocución en tendidos eléctricos es inexistente.
  - En lo que respecta a las líneas eléctricas aéreas LAAT 132 kV (50 m) y LAMT 20 kV (15 m), deberán adoptar las medidas de carácter técnico establecidas en el Real Decreto 263/2008 de 22 de febrero para las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna del riesgo de colisión y electrocución. En este sentido, se procederá a su señalización con balizas salvapájaros. La colocación de los elementos salvapájaros deberá realizarse inmediatamente después de la instalación de los cables de tierra, aun cuando no se hubiera instalado la catenaria, si éste fuera el caso.
  - Para minimizar las posibles colisiones con los módulos fotovoltaicos y el cerramiento perimetral, se instalarán postes de madera de 6 metros de altura (de los cuáles, 1 metro irá enterrado en el suelo) con acabado superior en T para que actúen como posaderos de rapaces. De esta manera, estas especies quedarán siempre por encima de la altura del vallado perimetral y de los módulos fotovoltaicos, reduciendo al mínimo las probabilidades de colisión. Se colocarán un total de 12 postes, distanciados entre sí aproximadamente 500 metros.
  - Para evitar la colisión de aves y otros grupos de fauna con el cerramiento, se colocarán en el vallado perimetral un total de 350 placas de poliestireno en color blanco de 20x20 cm a una altura de 1,5 m del suelo que hagan el vallado visible al vuelo de las aves, colocadas a espacios regulares entre sí, e irán sujetas por alambre liso acerado para evitar su desplazamiento.
  - Se limitará la velocidad de los vehículos que circulen por la zona a 30 km/h, reduciéndose a 20 km/h para vehículos pesados y maquinaria para reducir la afección sobre la fauna debido al posible riesgo de colisión y/o atropello. De la evolución de incidencias durante el seguimiento se desprenderán, en su caso, las medidas correctoras adicionales o complementarias a adoptar. En caso de producirse bajas, éstas deberán depositarse en los centros o lugares que determine al respecto el Órgano Administrativo competente.

### 7.1.2.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL PAISAJE

- La implantación de infraestructuras debe tener en cuenta la geometría del paisaje, con el objetivo de que se ajusten a la morfología del terreno y se integren dentro del entorno.
- Para la apertura de caminos y zanjas, se aprovechará al máximo la red de caminos existentes y se tratará de ajustar su acondicionamiento a la orografía y relieve del terreno para minimizar pendientes y taludes, todo ello supeditado a los condicionantes técnicos necesarios para el tránsito de la maquinaria necesaria para el montaje de las infraestructuras.
- Se seleccionarán materiales que favorezcan la integración de los mismos en el paisaje de la zona.
- El tránsito de maquinaria y personal se circunscribirá exclusivamente a la zona de trabajo, sin ocupar el resto del área de estudio.
- Se procurará el mayor aprovechamiento posible de los excedentes de los movimientos de tierras, empleándolos en rellenos de caminos, plataformas, huecos dejados por la obra, etc., con el fin de evitar la generación de nuevas escombreras. En el caso de generación de las mismas, se establece un punto fijo de vertidos de escombros, con proyecto específico para su recuperación.
- En caso de construcción de centros eléctricos de grandes dimensiones se integrará en el medio realizando plantaciones de ocultación a su alrededor.

- Si se dieran situaciones en las que se desee bloquear la visual con la PSFV, por razones de tipo histórico-cultural, social, de ocio, o por cualquier otro motivo, sería necesario actuar en el lugar en el que se pretende evitar la observación. En estos casos, bastaría con una plantación lineal densa de árboles y arbustos (de hoja perenne), que debería ubicarse en la perpendicular a la línea del flujo principal de la visualización.
- Se procederá al desmantelamiento de todas las instalaciones provisionales necesarias para la ejecución de las obras, una vez concluidas las mismas.
- Respecto al resto de las infraestructuras señalar que para obtener una integración de las mismas en el entorno se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - Se definirá un proyecto de recuperación ambiental, que incluirá al menos el tratamiento de las superficies alteradas y el proyecto de revegetación con el objetivo de evitar los procesos erosivos, favorecer la recuperación de la vegetación natural de especies y mitigar el impacto sobre el paisaje.
  - Se procederá al acondicionamiento y regularización de perfiles en los terrenos afectados de forma que se consigan pendientes suaves a moderadas y perfiles redondeados, no agudos y no discordantes con la topografía y forma del terreno.
  - El tipo de zahorra utilizado en los viales de acceso tendrá unas características tales que no exista diferencias apreciables de color entre los caminos existentes y los que sean de nueva construcción o hayan sido acondicionados.
  - La tierra para el sellado deberá tener características agrológicas y físico-químicas similares a los suelos afectados (textura, color, permeabilidad, etc.).
  - Se realizarán labores de integración paisajística en la obra civil a desarrollar para su construcción, actuaciones encaminadas al ocultamiento e integración de dichas actuaciones. Estas actuaciones incluirán una plantación de especies arbóreas o arbustivas para la generación de una pantalla visual alrededor del cerramiento.

### **7.1.3.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL**

- De forma general, con el fin de garantizar la conservación de hallazgos arqueológicos de nueva aparición, se propone la realización de un seguimiento a pie de obra por parte de un técnico arqueólogo para la supervisión de las excavaciones, de manera que puedan ser adoptadas las correspondientes medidas para garantizar la salvaguarda de posibles nuevos hallazgos al plantearse modificaciones.
- El proyecto de obra civil asumirá los posibles cambios, reubicaciones y modificaciones de los elementos del tendido eléctrico que puedan existir para preservar los hallazgos arqueológicos de nueva aparición.
- Con respecto a la protección de los BRL localizados en el Mas de Xocolater, se proponen las siguientes medidas de actuación:
  - Durante la fase de construcción de la PSFV, balizar correctamente todo el perímetro del Mas de Xocolater y prohibir la circulación de maquinaria y vehículos a menos de 50 m de la masía salvo zonas especialmente acondicionadas.
  - Definir las zonas de acopios de materiales al menos a 200 m del Mas de Xocolater.
  - En el acabado del proyecto y como medida de integración paisajística se propone la instalación de refuerzos vegetales o arbustivos con especies autóctonas, con altura de 1,5 a 2 metros y una anchura de 5 metros desde el vallado, en las zonas de vallado más cercanas al Mas de Xocolater.

### **7.1.4.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS**

- El acceso a uno de los recintos de la PSFV se apoya en la Vereda de la Font Freda / Vereda del Arco, y la LSMT discurre longitudinalmente a lo largo de la Vereda del Arco y de la Vereda de Cregüetes. En este sentido, se deberá solicitar

autorización de ocupación temporal al órgano competente en materia de vías pecuarias, que se pronunciará sobre la necesidad de aplicar medidas preventivas.

- Se deberá contar con los permisos y autorizaciones pertinentes para la posible ocupación temporal de las vías pecuarias existentes durante el periodo de obras.
- En todo caso, durante el replanteo se deberá evitar la ocupación permanente de la anchura legal de las vías pecuarias, de manera que se asegure su integridad territorial y que no se impida el tránsito ganadero, ni los demás usos compatibles o complementarios de las mismas.
- En caso de afección indirecta en periodo de obras, se restaurará de modo que se asegure la integridad territorial de la misma y su compatibilidad con el tránsito ganadero y los usos compatibles o complementarios de la misma.

### 7.1.5.- RESIDUOS Y VERTIDOS

- Durante la fase de construcción se hace necesario un exhaustivo control de los residuos líquidos o sólidos producidos en las distintas actividades de obra asegurando la adecuada gestión de los mismos, con el fin de evitar la contaminación de los suelos y de las aguas superficiales y subterráneas.
- Se evitará el abandono o vertido de cualquier tipo de residuo en la zona de influencia de la PSFV. Para ello, se realizarán recogidas periódicas de residuos, con lo que se evitará la dispersión de los mismos y se favorecerá que la apariencia de la PSFV sea la más respetuosa con el medio ambiente.
- Las empresas que trabajen en la construcción de la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión, deberán inscribirse como Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.
- Todo lo relacionado con el manejo de residuos tanto urbanos y asimilables a urbanos como residuos vegetales, aceites usados y residuos peligrosos etc., se regirán según lo dispuesto en la legislación vigente.
- Se dispondrá durante la fase de construcción de un sistema de punto limpio que garantice la adecuada gestión de los residuos y desechos generados, tanto líquidos como sólidos, como consecuencia de la ejecución de las obras. De manera específica, se evitará ubicar este punto limpio en los suelos de alta permeabilidad afectados por la PSFV.
- Para su ubicación se dispondrá de una zona, a ser posible adyacente a la de la ubicación de las instalaciones auxiliares de obra y ocupando preferentemente zonas de cultivo, que se acondicionará de forma adecuada, contemplando la posibilidad de vertidos o derrames accidentales.
- El punto limpio a instalar en las zonas de instalaciones auxiliares contará con una señalización propia inequívoca.
- Los residuos se segregarán en la propia obra a través de contenedores, acopios separativos u otros medios, de manera que se identifique claramente el tipo de residuo.
- Las características de los contenedores estarán acordes con el material que contienen. Así, se dispondrán contenedores para la recogida de residuos asimilables a urbanos y otro para envases y residuos de envases procedentes del consumo por parte de los operarios de obra. La recogida de estos residuos se efectuará por las vías ordinarias de recogida de RSU, o en caso de no ser posible, será la propia contrata la encargada de su recogida y deposición en vertedero.
- Se dispondrán también contenedores para la recogida de Residuos No peligrosos, esto es, palés, restos de tubos, plásticos, ferrallas, etc. La recogida de estos residuos se efectuará a través de un Gestor Autorizado de Residuos inscrito como tal en el Registro General de Gestores de la Comunidad Valenciana.
- Respecto a los residuos peligrosos o industriales, es importante resaltar que según la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se obliga a los productores de residuos peligrosos a separar y no mezclar éstos, así como a envasarlos y etiquetarlos de forma reglamentaria. Por tanto, es necesario agrupar los distintos residuos peligrosos por clases en diferentes contenedores debidamente etiquetados para, además de cumplir con la legislación, facilitar la gestión de los mismos.

- La recogida y gestión se realizará por parte de un Gestor Autorizado de Residuos inscrito como tal en el Registro General de Gestores de Residuos.
- Para los residuos peligrosos, la colocación del contenedor se debe realizar sobre terreno con unas mínimas características mecánicas y de impermeabilidad, debido primero a su peligrosidad y segundo a los lixiviados que producen o son capaces de producir. En algún caso será necesaria, por tanto, la preparación del terreno para aquellos contenedores que alberguen residuos potencialmente contaminantes, a fin de evitar vertidos accidentales en las operaciones de carga y descarga de los residuos.
- Se comprobará que se procede a dar tratamiento inmediato a los residuos, no permitiendo su acumulación continuada (más de seis meses). Se evitarán acciones como:
  - El lavado de maquinaria o la puesta a punto de la misma.
  - En caso de realizarse operaciones de cambios de aceite de la maquinaria que interviene en la PSFV se contará con la actuación de un taller autorizado para realizar estas labores y para la recogida y gestión del residuo, en cumplimiento de la legislación vigente al respecto.
  - Para la realización de estos trabajos se tomarán las medidas necesarias para evitar la posible contaminación de suelos y aguas en el caso de derrames o accidentes, y se utilizará como lugar apropiado para estos trabajos, la superficie pavimentada creada para albergar los residuos generados.
  - Si se produjeran vertidos accidentales e incontrolados de material de desecho, se procederá a su retirada inmediata y a la limpieza del terreno afectado.
- En el lugar donde se ubiquen las instalaciones auxiliares de obras, (sobre campo de cultivo), se colocarán baños químicos para el uso por parte de los trabajadores implicados. La recogida y gestión de los residuos generados correrán a cargo de un gestor apropiado (posiblemente el mismo agente que ha habilitado el baño químico), al cual se le pedirán los albaranes de recogida y entrega de los residuos.
- En el caso de necesitar disponer de zonas de préstamos o vertederos de materiales, éstos contarán con los permisos necesarios de apertura y/o explotación de las mismas, según la legislación vigente.
- Todos los residuos sólidos inertes producidos en la obra, así como los sobrantes de tierras de excavación que no se empleen en el relleno de las zanjas o en el nivelado de la parcela serán igualmente retirados y transportados a vertedero autorizado para asegurar su adecuada gestión.
- Se comprobará que todo el personal de obra se encuentra informado sobre las zonas habilitadas para la deposición de los residuos en función de su naturaleza y sobre la correcta gestión de los mismos.

#### 7.1.6.- OTROS

- Infraestructuras y servicios
  - Se repondrán todas las infraestructuras, servicios y servidumbres afectados durante la fase de obras, y se repararán los daños derivados de dicha actividad, como es el caso del vial de acceso, puntos de abastecimiento de aguas, redes eléctricas, líneas telefónicas, etc.
- Localización de Instalaciones Auxiliares
  - En el caso de nuevas áreas de instalaciones auxiliares de obras, éstas deberán contar con la aprobación de la Dirección de Obra. Si fuera necesaria la utilización de nuevos terrenos se aplicarán criterios estrictos dado el apreciable potencial para producir efectos contaminantes de estas zonas. Estos criterios serán los siguientes:
    - Que se encuentren alejadas de todas aquellas zonas del entorno con valor ambiental alto (de tipo botánico, zoológico, hidrológico, arqueológico y agrícola).

- Que no incidan con los cauces o con zonas de recarga de acuíferos.
- Que no incidan sobre la red de comunicaciones de la zona y se sitúen próximas a los caminos existentes (buena accesibilidad).
- Que afecten lo menos posible al paisaje del entorno y que sean fácil y totalmente restaurables una vez finalizadas las obras.
- Que la superficie de ocupación sea mínima, siendo sus dimensiones adecuadas a las necesidades previstas de las obras.
- Al implantarse la zona de instalaciones auxiliares de obra, se realizarán las siguientes actuaciones protectoras y correctoras:
  - Vallado perimetral de las zonas de ocupación con el objetivo de evitar mayor afección sobre el terreno de lo estrictamente necesario evitando así impactos innecesarios sobre la vegetación y el suelo.
  - Decapado de la tierra vegetal.
  - Instalación de un punto limpio con sistemas de recogida de residuos.
- Una vez finalizadas las obras se procederá al desmantelamiento de las instalaciones auxiliares de obra y se retirarán los elementos extraños, extendiendo la tierra vegetal almacenada y recuperando la zona afectada en sus condiciones iniciales.
- Medidas para la protección de los usos y medio socioeconómico
  - Se señalará adecuadamente la salida de camiones de las obras, el inicio de las obras y el plazo de ejecución.
  - La construcción de la PSFV no supondrá merma o deterioro de las actuales servidumbres como pueden ser accesos a propiedades y vías de servicio.
  - Se procurará la limpieza de polvo y barro de las salidas y entradas a las carreteras aledañas, para la seguridad de los usuarios.
  - En el proyecto, se mantendrá la permeabilidad territorial del área afectada, mediante la reposición de caminos al mismo nivel, incluyendo los pasos de cuneta necesarios para el acceso a caminos y parcelas agrícolas (servidumbres de paso de caminos públicos).
  - Asimismo, se repondrán los servicios afectados existentes y se asegurará en todo momento la seguridad de los usuarios de los caminos públicos en el entorno de la actuación.
  - En cuanto a las infraestructuras existentes, se procurará que los transportes por carretera se realicen en las horas de menor intensidad de tráfico habitual, ello sin dejar de tener en cuenta que tendrán que cumplirse todas las normas establecidas para los transportes especiales por carretera.
  - En el desarrollo de la actividad debe atenderse a las disposiciones de la Ley 3/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Medidas preventivas específicas referentes a la salud
  - En lo referente a las afecciones a la salud, por el incremento del nivel sonoro y del polvo en suspensión, no se considera necesario aplicar otras medidas correctoras distintas al riego periódico de los caminos de acceso y la traza del proyecto,
  - Los trabajadores llevarán los correspondientes EPI (Equipos de protección individual).

## 7.2.- MEDIDAS EN FASE DE EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

### 7.2.1.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

- Se limitará la velocidad de circulación a 20 Km/h.
- Para el mantenimiento, se procederá a la utilización de vehículos y maquinaria que cumpla con los valores límite de emisión de ruidos establecidos por la normativa.
- Se revisará la situación de la iluminación de la PSFV comprobando si se producen molestias sobre la población acometiéndose, en su caso, las medidas correctoras oportunas con objeto de disminuir dicho efecto.

### 7.2.2.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO

- Mantenimiento en el parque de una cobertura permanente herbácea protectora y mantenida regularmente mediante medios mecánicos o ganadería extensiva. Limitar el control de la vegetación en el parque mediante gradeos, alzados o desbrozadoras mecánicas. Prohibición del empleo de herbicidas.
- Se llevarán a cabo medidas de inspección para determinar si se producen fenómenos erosivos producidos por la realización de las obras de construcción de la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión que, en caso de producirse, se llevarán a cabo las medidas necesarias para su corrección y adecuación.
- Se evitará arrojar o abandonar cualquier tipo de desecho (restos de obra, basuras, etc.) en el lugar de las obras. De forma más o menos periódica, se procederá a la limpieza del terreno. Los restos deberán ser llevados a vertedero controlado o entregados a un gestor autorizado.
- Con el fin de evitar la compactación de los suelos debido al tránsito de los vehículos de mantenimiento de la PSFV, la circulación se ceñirá únicamente a los caminos de acceso a la misma.
- Para evitar la contaminación de los suelos, no se realizarán tareas de mantenimiento de los vehículos utilizados para el mantenimiento de la PSFV.
- Los residuos generados durante la explotación serán gestionados adecuadamente.
- Se evitarán los vertidos de aceites, lubricantes y cualquier otro producto tóxico procedente de la maquinaria o de las instalaciones.
- Los vertidos accidentales deberán ser comunicados con inmediatez y el suelo afectado será retirado de inmediato con el fin de entregarlo a un gestor autorizado hasta el lugar adecuado para su tratamiento o eliminación.
- Cualquier operación de mantenimiento se realizará de forma que se recojan los productos tóxicos o peligrosos en contenedores adecuados a su naturaleza, con el fin de entregarlos a gestores autorizados para su posterior tratamiento.

### 7.2.3.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA HIDROLOGÍA

- Mantenimiento en toda la red de vaguadas
- Implantar sistemas de limpieza de paneles que no utilicen productos químicos contaminantes o peligrosos.
- Empleo de aceite para los transformadores exento de PCBs y PCTs.
- Sistema de alerta de fuga de aceites. Diseño de transformadores con tanques de recogida de aceite.

### **7.2.4.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN**

- Mantenimiento en el parque de una cobertura permanente herbácea protectora y mantenida regularmente mediante medios mecánicos o ganadería extensiva. Limitar el control de la vegetación en el parque mediante gradeos, alzados o desbrozadoras mecánicas. Prohibición del empleo de herbicidas.
- Minimizar la producción de polvo generado por el movimiento de vehículos, reduciendo de esta forma la afección a la vegetación. Para ello se limitará la velocidad a 20 Km/h.
- Se evaluará la efectividad de la restauración ambiental, comprobando si se ha conseguido su finalidad que es conseguir que sea funcional y estética.
- Se valorará la necesidad de revisión del Plan de Restauración Vegetal con el fin de realizar operaciones de reposición o de estabilizar taludes que hayan podido quedar en mal estado.

### **7.2.5.- MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA**

- Limitación de la velocidad de circulación de vehículos a 20 Km/h, para evitar el atropello de fauna.
- Potencial control de insectos, conejos o roedores por medios mecánicos o biológicos. Prohibición de empleo de veneno o insecticidas.
- Limitar a lo imprescindible la instalación de puntos de luz en la planta. Alejamiento de los puntos de luz de zonas potenciales de colisión (vallados, tensores, líneas aéreas). Utilizar luminarias que tengan el vidrio refractor de cerramiento plano y transparente, para evitar afectar los hábitos de las especies nocturnas. Utilizar tipos de luminarias que minimicen la contaminación lumínica.
- Limitación del tránsito de los vehículos encargados del mantenimiento de la planta por los viales para evitar la alteración o destrucción de superficies fuera de sus calzadas, las cuales pueden ser aprovechables por la fauna.
- En caso de fauna de interés, se puede proponer un seguimiento de la misma para la comprobación de los posibles efectos de la PSFV, sobre las diferentes comunidades aves, encargándose su desarrollo a una empresa totalmente independiente de la responsable de la obra.

### **7.2.6.- PAISAJE**

- Mantenimiento del seto perimetral de enmascaramiento paisajístico de los elementos eléctricos de la PSFV y adecuación al entorno.

### **7.2.7.- RESIDUOS**

- Los residuos generados en la fase de explotación, serán principalmente los aceites usados por las máquinas para su correcto funcionamiento. Los cambios de aceites realizados, serán llevados a cabo por personal cualificado y entregados para la recogida y gestión de los mismos a Gestor Autorizado, conforme a la legislación vigente. Medidas para la protección al paisaje.
- Las empresas que trabajen en el mantenimiento de las infraestructuras deberán inscribirse como Pequeños Productores de Residuos Peligrosos. Los residuos peligrosos y sus envases se gestionarán según la normativa vigente.

### **7.2.8.- OTROS**

- Medidas para la protección de los usos y medio socioeconómico



- Será obligatoria la colocación de señales de advertencia acerca del riesgo de accidente eléctrico en los elementos peligrosos al alcance de las personas.
- Se repondrán y arreglarán aquellas infraestructuras afectadas por la PSFV.
- Reacondicionamiento de caminos asfaltados, caminos de tierra y grava y pistas, en función de lo expresado en el Plan de Restauración.
- Medidas específicas contra incendios en zonas rurales
  - Mantenimiento de la red de caminos.
  - Redacción de un Proyecto específico de prevención de incendios con la inclusión de medidas específicas para evitar los riesgos de incendio en la evaluación de riesgos y procedimientos de ciertas tareas de mantenimiento.
  - Colocación de carteles y paneles informativos en fases de construcción y operación de la PSFV, informando a terceros del posible riesgo de incendio.
  - Formación específica contra incendios para personal propio y de las subcontratas más habituales.
  - Proyecto de Emergencia de actuación en caso de incendio en colaboración con el Servicio de Protección Civil de la zona.
  - Apoyo de la herramienta de comunicación o telemando de la PSFV, las 24 h del día, para coordinar actuaciones en situaciones de emergencia incluyendo las de incendio.
- Medidas del Proyecto de vigilancia en periodo de operación y mantenimiento
  - Control de la eficacia de las medidas correctoras de la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión.
  - Vigilancia y control de la restauración ambiental de la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión.
  - Medidas de reposición y recuperación del ámbito de implantación de la PSFV, tras el cese de la actividad, mediante un proyecto específico de recuperación ambiental.

### **7.3.- MEDIDAS EN LA FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

- Las labores de Operación y Mantenimiento reproducen en gran medida las acometidas durante la fase de construcción, ya que las labores que se han de realizar tienen como fin esencial mantener las instalaciones en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Seguimiento de medidas cautelares y correctoras: Se propondrá un Programa de Vigilancia Ambiental en fase de funcionamiento, que incluirá el seguimiento de las medidas cautelares y correctoras mediante el seguimiento y valoración del buen funcionamiento de las medidas correctoras adoptadas.

### **7.4.- MEDIDAS COMPENSATORIAS**

A continuación, se ofrece una lista de las medidas compensatorias relacionadas con la conservación de la fauna y el patrimonio histórico que podrían ser de implantación en el ámbito del proyecto.

#### **7.4.1.- INSTALACIÓN DE NIDALES PARA LA REPRODUCCIÓN DE AVES RAPACES DIURNAS Y NOCTURNAS**

La pérdida de árboles maduros (especialmente olivos) que ofrecen una gran cantidad de agujeros a la fauna, genera una reducción de la oferta de lugares de nidificación para las aves. Esta situación puede solucionarse con la instalación, en el límite de la planta solar, de cajas nido para diversas especies de gran valor ambiental por su papel en el control de plagas, como el cernícalo vulgar, la lechuza común y el mochuelo europeo. Las cajas nido se colocarán sobre poste de 6 metros de altura, el primero de los cuales irá enterrado para dar estabilidad a la estructura. Las cajas nido generan una respuesta muy rápida y favorable por este tipo de fauna, permitiendo el incremento de la población local de algunas rapaces y ayudando al control de presas, como insectos y roedores. Se dispondrán un total de 4 cajas modelo para lechuza común, que pueden ser utilizadas por el resto de la fauna a la que va destinada esta medida (autillo, mochuelo, cernícalo, carraca, etc.). Las cajas nido se dispondrán a lo largo del vallado perimetral, para favorecer el uso del interior del área de implantación como área de caza.

#### **7.4.2.- REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL MAS DE XOCOLATER**

Como consecuencia del impacto paisajístico que la PSFV Alcoi causa sobre los BRL ubicados en el Mas de Xocolater, se propone como medida compensatoria la reconstrucción histórica del entorno, mediante la rehabilitación y restauración del Mas de Xocolater, previo estudio y proyecto de rehabilitación redactado y dirigido por técnicos competentes en la materia, en consenso con el Ayto. de Alcoi y del órgano competente de la Generalitat Valenciana.

En caso de que finalmente pueda ejecutarse el proyecto, se realizarán las medidas necesarias de rehabilitación y manteniendo de la Masía en los elementos constructivos exteriores y/o interiores de manera que se garantice la seguridad y ornato del edificio, así como la puesta en valor del conjunto edificatorio.

## 8.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL (PVA)

### 8.1.- OBJETO DE PVA

#### 8.1.1.- OBJETIVOS

- Identificar y describir de forma adecuada los indicadores cualitativos y cuantitativos mediante los cuales se realice un sondeo periódico del comportamiento de los impactos identificados para el proyecto, sobre los diferentes bienes de protección ambiental.
- Controlar que las medidas indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental se ejecutan correctamente.
- Verificar el grado de eficacia de las medidas establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Detectar impactos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.
- Ofrecer un método sistemático, lo más sencillo y económico posible, para realizar la vigilancia de una forma eficaz, describiendo el tipo de informes a redactar sobre el seguimiento ambiental, así como su frecuencia y período de emisión.

#### 8.1.2.- RESPONSABILIDADES DEL SEGUIMIENTO DEL PVA Y PERSONAL ADSCRITO

- A.- Responsabilidades: El Seguimiento y Control Ambiental de la actuación compete tanto a la empresa ejecutora de los trabajos como a la Dirección de Obra. El promotor tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento, control y seguimiento de las medidas a realizar; éste lo ejecutará con personal propio o mediante asistencia técnica.
- B.- Personal adscrito: La Dirección Ambiental de Obra será el responsable de ocuparse de toda la problemática medioambiental que entraña la ejecución de las obras de construcción de la PSFV. En general, el personal encargado de la Dirección Ambiental de Obra deberá tener conocimientos como Técnico de Medio Ambiente.

### 8.2.- FASES Y DURACIÓN DEL PVA

El seguimiento ambiental se ordenará en diversas fases relacionadas con la marcha de las obras y puesta en funcionamiento de la PSFV, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión. En este sentido el PVA se divide en tres fases claramente diferenciadas:

- Fase previa a la construcción: Se ejecutará el replanteo y jalonamiento de la obra y se localizarán las actividades auxiliares de obra.
- Fase constructiva: Se corresponde con la etapa de construcción de las obras, y se extiende desde la fecha del Acta de Replanteo hasta la de Recepción. La duración será la de las obras.
- Fase de explotación: Se extiende desde la fecha del Acta de Recepción hasta el final de la vida útil de la instalación.
- Fase de desmantelamiento: Se procede al desmontaje de la PSFV y a la restitución de la zona a las condiciones previas a la obra.

### 8.2.1.- FASE DE REPLANTEO

En esta fase de llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Verificación de replanteo de la obra, ubicación de instalaciones y actividades auxiliares (parque de maquinaria, zonas de acopio, punto limpio, etc.).
- Reportaje fotográfico de las zonas a afectar previamente a su alteración.
- Selección de indicadores del medio natural, que han de ser representativos, poco numerosos, con parámetros mensurables y comparables.

#### 8.2.1.1.- Aspectos e indicadores de seguimiento

- FR1.-Control del Replanteo y Jalonamiento
- FR2.- Control de ubicación de Instalaciones Auxiliares y zona de acopio de residuos

### 8.2.2.- FASE DE CONSTRUCCIÓN

Durante la fase de ejecución, el seguimiento y control se centrará en verificar la correcta realización de las obras del proyecto y de las medidas preventivas y correctoras propuestas según las indicaciones del presente documento. Se vigilará la posible aparición de impactos no previstos o para los que no se han propuesto medidas preventivas o correctoras. Los controles harán hincapié en:

- Control de la emisión de polvo y partículas
- Control y revisión de maquinaria
- Control de horarios de trabajo (Trabajo diurno)
- Control de la red de drenaje superficial
- Control de la zona afectada por las obras
- Control de la retirada y acopio de la tierra vegetal
- Control del almacenamiento temporal de sustancias peligrosas
- Control de sustancias peligrosas
- Control del mantenimiento de la maquinaria
- Control de la gestión de residuos
- Control de la limpieza, en particular cubas de hormigón.
- Control y vigilancia para la protección de la fauna
- Control y vigilancia para la protección de la vegetación natural
- Control de mantenimiento de vías de servicio y accesos a propiedades privadas afectadas
- Control de la instalación de cartelería y señalización referida a la obra
- Control y vigilancia arqueológica

### 8.2.2.1.- Aspectos e indicadores de seguimiento

#### **FOA.- MEDIO FISICO. ATMOSFERA**

- FOA.1.- Control de los niveles acústicos de la maquinaria
- FOA.2.- Control del aumento de las partículas en suspensión.

#### **FOB.- MEDIO FISICO. GEOMORFOLOGÍA, EROSIÓN Y SUELOS**

- FOB.01. Control y limitación del espacio utilizado para la ejecución de las obras
- FOB.2.- Zonas de préstamos y vertederos. Controlar que la ubicación y explotación de zonas de préstamos y vertederos no conlleva afecciones no previstas.
- FOB.3.- Control del movimiento de la maquinaria. Controlar que no se realicen movimientos incontrolados de maquinaria, con el fin de evitar afecciones innecesarias sobre el medio.
- FOB.4.- Control de la apertura de caminos y zanjas. Minimizar las afecciones producidas como consecuencia de la apertura de viales y zanjas.
- FOB.5.- Control de la retirada, acopio y conservación de la tierra vegetal
- FOB.6.- Control procesos erosivos. Suelos, taludes y laderas. Realizar un seguimiento de los fenómenos erosivos. Verificar la correcta ejecución de las medidas de protección contra la erosión.
- FOB.7.- Control de la alteración y compactación de suelos. Asegurar el mantenimiento de las características edafológicas de los terrenos no ocupados directamente por las obras.

#### **FOC.- MEDIO FISICO. HIDROLOGÍA**

- FOC.1.- Control de la calidad de las aguas superficiales

#### **FOD.- MEDIO BIOTICO. VEGETACIÓN, HABITATS E INCENDIOS**

- FOD.1.- Control de los desbroces
- FOD.02. Gestión de los restos vegetales
- FOD.3.- Vigilancia de la protección de la vegetación natural
- FOD.4.- Control del riesgo de incendios

#### **FOE.- MEDIO BIÓTICO. FAUNA**

- FOE.1. Detección previa de fauna de interés
- FOE.2.- Control de la afección a la fauna: fauna terrestre y avifauna
- FOE.3.- Prevención de atropellos de fauna terrestre
- FOE.4. Detección especies invasoras

#### **FOF.- GESTION DE RESIDUOS**

- FOF.1.- Recogida, acopio y tratamiento de residuos
- FOF.2.- Gestión de residuos
- FOF.3.- Gestión de residuos de hormigón

**FOG.- MEDIO PERCEPTUAL. PAISAJE**

- FOG.1.- Control de la integración paisajística

**FOH.- PATRIMONIO CULTURAL**

- FOH.1.- Control arqueológico y del patrimonio cultural

**FOI.- MEDIO SOCIOECONOMICO**

- FOI.1.- Vigilancia del mantenimiento de la permeabilidad territorial. Verificar que, durante la fase de construcción, y al finalizarse las obras, se mantienen la continuidad de los caminos del entorno de la actuación.
- FOI.2.- Reposición de servicios afectados. Verificar que los servicios afectados se reponen de forma inmediata, sin cortes o interrupciones, que puedan afectar a la población.
- FOI.3.- Conservación elementos artificiales afectados Conservación elementos artificiales existentes en zona de trabajo (tubos, muretes, vallas, acequias, lindes, mojones, etc.).

**FOJ.- OTRAS ACTUACIONES.**

- FOJ.1.- Desmantelamiento de las instalaciones temporales y limpieza de la zona de obra

**FOK.- PLAN DE RESTAURACIÓN**

- FOK.1.- Control de la ejecución del Plan de Recuperación de la cubierta vegetal

**8.2.3.- FASE DE EXPLOTACIÓN**

Se comprobará durante la fase de explotación la efectividad de todas las medidas preventivas y correctoras propuestas en este estudio, así como las que se consideren en la DIA. En caso de considerarse necesario se propondrán medidas adicionales.

Las labores de seguimiento ambiental en fase de explotación van a estar centradas en los siguientes aspectos fundamentales:

- Control del ruido generado por el funcionamiento de los aerogeneradores e incidencia en las poblaciones cercanas.
- Seguimiento de la efectividad de las medidas de restauración aplicadas.
- Gestión de los residuos generados en la explotación.

**8.2.3.1.- Aspectos e indicadores de seguimiento**

- FE.1.- Control de la erosión
- FE.2.-Seguimiento de la efectividad de las medidas de restauración vegetal
- FE.3.-Control de la gestión de residuos

**8.2.4.- FASE DE DESMANTELAMIENTO O ABANDONO**

El seguimiento se iniciaría previo a la finalización de la vida útil de la PSFV y durante los trabajos que supongan el desmantelamiento y retirada de las infraestructuras, restitución de terrenos y servicios afectados, etc.

#### 8.2.4.1.- Aspectos e indicadores de seguimiento

- FD.1- Vigilancia de la protección de la vegetación natural y de la fauna. Garantizar que no se dañe la vegetación natural debido a movimientos incontrolados de maquinaria en las labores de desmantelamiento que suponga una reducción de los hábitats utilizados por la fauna.
- FD.2.- Control del desmantelamiento de instalaciones. Devolver al terreno sus condiciones iniciales antes de las labores de ejecución de las obras para la puesta en marcha de la PSFV, una vez finalizada la vida útil de éstas.
- FD.3.- Recogida, acopio, tratamiento y gestión de residuos
- FD.4.- Adecuación y limpieza de la zona de obra
- FD.5.- Adecuación del hábitat posterior al desmantelamiento de la PSFV

#### 1.1.- DOCUMENTACIÓN DEL PVA

- Fase previa al inicio de las obras
  - Informe técnico inicial de vigilancia ambiental de obra, previo al inicio de las obras, en el que se describan y valoren las condiciones generales de la obra en relación con las medidas generales de protección e integración ambiental. Incluirá al menos:
    - Gestiones y trámites necesarios para el inicio de la obra.
    - Estudios previos realizados con anterioridad a la ejecución de las obras
    - Metodología de seguimiento del PVA definido en el Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo las consideraciones de la Resolución emitida por el órgano ambiental.
    - Organización, medios y responsabilidades necesarios para la aplicación del PVA
- Fase de construcción
  - Informes ordinarios.
  - Informes extraordinarios.
  - Informes específicos.
  - Informe Final Previo a la recepción de las obras.
- Fase de explotación
  - Informes ordinarios anuales: Constará de informes de seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas y correctoras e informes de los posibles efectos acumulativos (aditivos y/o sinérgicos).
  - Informes extraordinarios.
  - Informes específicos.
  - Informe final.
- Fase de desmantelamiento o abandono
  - Los informes y registros a generar serán de la misma periodicidad y naturaleza que los descritos para la fase de construcción.

## 9.- CONCLUSIONES

Como conclusión al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de la PSFV Alcoi, su sistema de evacuación y las infraestructuras de maniobras y conexión, tras haber analizado todos los posibles impactos que el mismo pudiera generar, se deduce que dicho proyecto produce un impacto global compatible, por lo que en su conjunto es VIABLE con la consideración de las medidas preventivas y correctoras activadas y la puesta en marcha del Programa de Vigilancia Ambiental. En concreto:

- El desarrollo del proyecto ayudará a alcanzar el desarrollo sostenible propiciando una obtención de energía eléctrica sostenible e integrada en el territorio y compatible a nivel medioambiental. La no realización del proyecto supone un impacto negativo por pasividad, al tenerse que generar la energía de origen renovable (no producida en la planta de generación de energía renovable propuesta) por medios fósiles o nucleares.
- Con el desarrollo del proyecto, se consigue fomentar una actividad, posibilitándose la generación de empleo directo e indirecto en una zona actualmente deprimida a nivel de empleo. Los aspectos socioeconómicos son mejorados con el proyecto.
- Optimización de un sistema de evacuación que se efectúa de manera subterránea, con la consiguiente disminución o eliminación de impactos directos (sobre todo paisaje, avifauna y afecciones al medio socioeconómico).
- La zona de implantación de la PSFV se encuentra poco naturalizada, ya que se encuentra ampliamente transformada la agricultura extensiva, fundamentalmente dedicada a la explotación de leñosas en secano y campos de labor, y ocupada por infraestructuras de comunicación (carreteras), canteras e infraestructuras energéticas (líneas eléctricas, etc.).
- Priorización de zonas con infraestructuras cercanas, sobre todo eléctricas aptas para la evacuación de la energía, con consideración óptima respecto a la no necesidad de apertura de nuevos accesos, modificaciones orográficas (taludes o desmontes) o afecciones a elementos ambientales.
- La zona de ubicación del proyecto presenta un Índice de Sensibilidad Ambiental baja y, puntualmente moderada, cumpliendo de esta manera con la adecuación al mapa de zonificación ambiental para energías renovables: Fotovoltaica, publicado por el MITECOR.
- Desde el punto de vista urbanístico, la planificación y desarrollo urbano del área de influencia de los municipios de Alcoi, Onil y Castalla es compatible con esta infraestructura, y el emplazamiento propuesto resulta compatible con los objetivos ambientales del Plan de Ordenación de la Comunidad Autónoma como de los comarcales o locales y con el desarrollo sostenible de los municipios afectados.
- Con la ubicación elegida se evita:
  - En la obra civil, se evita la creación de desmontes o terraplenes de dimensiones significativas, disminuyéndose los impactos por el movimiento de tierras y los paisajísticos.
  - Se ha evitado la afección directa al Dominio Público Hidráulico.
  - No se produce la afección directa a Montes Públicos o Terrenos forestales Estratégicos.
  - Se garantiza la integridad de las vías pecuarias.
  - La PSFV se ubica exclusivamente sobre suelos agrícolas, por lo que la afección del proyecto a la vegetación natural es muy poco significativa, limitada a algunos pies de pino dispersos en linderos.
  - Al ubicarse el emplazamiento de la PSFV en el interior del su propio recinto vallado, sin que se produzca ninguna ocupación adicional de suelo, no se ocuparán otros suelos con valor agronómico y forestal, ni zonas donde puede existir una vegetación natural avanzada o suficientemente madura.
  - El emplazamiento no genera afecciones directas ni indirectas a la Red de Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana ni a la Red Natura 2000.



- La PSFV no produce afección directa sobre los Hábitats de Interés Comunitario protegidos o prioritarios.
- Se ha evitado o mitigado la afección a zonas de interés para especies animales, sobre todo en referencia a evitar afección directa a zonas de interés para especies de avifauna, teniéndose en cuenta para la implantación la no afección o minimización de la misma.
- Se minimiza la afección paisajística al no afectarse a paisajes singulares o culturales de alto valor socio-cultural-ecológico y poco antropizados. Así mismo, se ha evitado seleccionar zonas emblemáticas o dominantes en la orografía y el territorio para evitar magnificar el impacto visual que estas infraestructuras provocan.
- A priori, no existen elementos patrimoniales de interés que pudieran resultar afectados por el proyecto, con la salvedad de los BRL de Mas de Xocolater para los que se han previsto medidas preventivas que evitan la afección y se ha propuesto su restauración como medida compensatoria.
- La selección del emplazamiento y la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas y un buen seguimiento del PSVA se considera que no alterarán de forma significativa a ninguna especie de flora y fauna silvestre amenazada.

Por tanto, se considera que la PSFV y su sistema de evacuación será una actividad compatible con la protección del medio natural, siempre y cuando se desarrollen las medidas preventivas y correctoras detalladas en cada una de las fases de que consta el proyecto, y siempre que se realice fielmente lo descrito en el Plan de Vigilancia Ambiental. De esta forma, ni el medio físico, ni biótico, ni la calidad ambiental de la zona se verían afectados de forma significativa.

## 10.- EQUIPO REDACTOR

En el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos de diferentes especialidades con una amplia experiencia en el desarrollo de estudios ambientales. Dichos especialistas abarcan múltiples disciplinas, especialidades y campos de actuación.

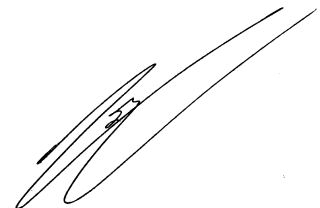
Dicho equipo ha sido coordinado por la empresa Ingenieros Dachary y Cámara SL (INDYCA, S.L.).

El equipo redactor está integrado por:

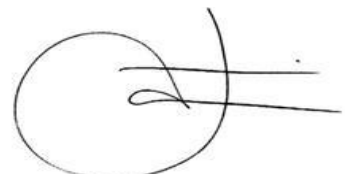
NOMBRE	ESPECIALIDAD	DNI
José Luís Martínez Dachary	I.T. Forestal	16.015.538V
Ignacio Cámara Martínez	I.T. Forestal	07.566.739S
Esperanza Delgado García	I.T. Forestal	70.986.027T
María Valcárcel Carbonell	I.T. Forestal	44.389.195-T
Jorge Berzosa León	Ciencias Ambientales	77.353.340Q
Diego Sáez Ponzoni	Biólogo	16.022.597S

Siendo los directores del Estudio de Impacto Ambiental:

En Albacete, octubre de 2023



José Luis Martínez Dachary  
Ingeniero Técnico Forestal  
Colegiado nº 4179  
DNI: 16.015.538V



Ignacio Cámara Martínez  
Ingeniero Técnico Forestal  
Colegiado nº 3497  
D.N.I.: 07.566.739S